
CRÍTICA URBANA

REVISTA DE ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES

Junio 2023 | Vol.VI | Núm.28



CATALUÑA.

TRANSFORMACIONES Y RESISTENCIAS

ÍNDICE

- 3.**
MARICARMEN TAPIA
Cataluña: Leer el territorio
- 4.**
MANUEL DELGADO; SANDRA ANITUA
Guerra de gigantes en contextos urbanos
- 8.**
EMANUELA BOVE
Discriminación residencial y racismo
- 13.**
ALBERT COROMINAS
*El sistema universitario de Cataluña,
entre el neoliberalismo y el control político*
- 16.**
MILENA DUCH
*El movimiento feminista en Catalunya:
sobre desmemoria y disputa*
- 20.**
DOLORS COMAS D'ARGEMIR
Ciudades que cuidan
- 23.**
BRUNA ALVAREZ
Catalunya, no es país para conciliar
- 27.**
JOAN BUADES
*Barcelona: de la sobredosi turística
al bienestar comunitari*
- 31.**
PABLO FEU
*El derecho a la vivienda en Cataluña,
16 años después*
- 35.**
VICENTE CASALS
Cómo se destruye un delta



Portada: Festes de Sant Martí 2016. Diables i Guspies de Sant Martí.

Foto: Charlie Pérez. <http://www.guspiesdesantmarti.cat>

CATALUÑA: LEER EL TERRITORIO

MARICARMEN TAPIA GÓMEZ
Directora de Crítica Urbana

Cada año se debe matar al dragón. Un grupo de vecinos y vecinas - *la colla* - ha preparado año tras años esta representación. Sosteniendo la cabeza y el cuerpo del monstruo, un grupo de ellos se contornea, simulando al agresivo animal que expulsa fuego por la boca hacia un grupo de niños y niñas, que representan a un pueblo. Niños y niñas bailan y gesticulan bajo una lluvia de fuegos artificiales. La escena es cuidada tanto por los demonios que acompañan al monstruo como por la mirada atenta de los padres y madres que alientan a sus descendientes a enfrentarse al fuego, a sumergirse en un rito iniciático contra el miedo y a la vez a fundirse en su comunidad. La lucha contra el dragón, el cerdo, jabalí, o serpiente alada, recorre la principal avenida de los pueblos, y su muerte da inicio a las fiestas de verano.

Las necesidades y potenciales de un lugar varían de un territorio a otro, lo que va determinando distintas intervenciones humanas, aprendidas de generación en generación. Algunos con más o menos sabiduría y respeto para mantener los sistemas naturales: redes de regadíos, terrazas, asegurar la fertilidad de la tierra para mejores cosechas, facilitar el transporte e intercambio con otros centros. Durante siglos, las comunidades modelaron su territorio y fueron creando funciones, roles e instituciones que les permitieron mantenerse y desarrollarse en el tiempo.

En Cataluña - *Catalunya* - territorio y cultura están manifiestamente imbricados. La forma física que adquieren los territorios habla del grado de integración social y de la relación que se establece con la naturaleza, que le dota de lugar y vida. Por ello no es extraño que las principales legislaciones relacionadas con conservación y planificación del paisaje, vengan justamente de allí. La presencia humana crea un paisaje que lo hace propio y se

vuelve parte sustancial de su identidad y de su pertenencia a ese lugar.

Cataluña ha sido un modelo de las corrientes urbanísticas y de la ordenación del territorio. Pensemos en Cerdà y en todas las posteriores influencias en la comprensión del espacio habitado. Solo se puede entender su territorio, y la forma en que se han organizado, si se conoce en forma paralela la cultura a la que responde: donde el trabajo colectivo ha sido siempre la principal fuente de riqueza para sus pueblos.

Ahora bien, las culturas no son imperturbables, es así como los modelos de uso y de apropiación del territorio agresivos con sus sistemas y sin prever su sostenibilidad en el tiempo se han ido apoderando de áreas en donde la cultura ha perdido fuerza y arraigo espacial. La globalización, y la reciente capacidad de grandes inversiones a partir de finales del siglo veinte, han reconfigurado gran parte de las relaciones de uso del territorio, sucediéndose procesos similares y globalizados de depredación y degradación.

Los valores y los elementos en crisis en Cataluña se deben entender dentro de la lógica de una cultura que subyace y que ha sabido resistir a las invasiones y a la destrucción de su identidad. No es una historia acabada y por ello mismo es Cataluña el lugar de propuestas nuevas y radicales.

Cataluña, nunca abarcable, es el primero de los números de una serie que, ocasionalmente, iremos dedicando a territorios específicos. Queremos centrar nuestra discusión sobre realidades concretas. Los problemas y conflictos urbanos y territoriales que genera el capitalismo son globales pero las posibilidades de respuestas transformadoras están en las comunidades locales. Aprender de ellas nos permite seguir en la búsqueda y lucha por un modelo de asentamiento, uso y goce más humano y en el respeto con la naturaleza.

GUERRA DE GIGANTES EN CONTEXTOS URBANOS

MANUEL DELGADO
SANDRA ANITUA

Las fiestas son instrumentos a través de los cuales se expresan valores e intereses en conflicto en una ciudad. Se trata aquí de la función social y política que cumplieron los gigantes en la recuperación de la calle en Barcelona durante la transición democrática, sus precedentes históricos y su posterior destino.

Este elemento de la cultura popular se transformó para representar la identidad colectiva de barrios con larga tradición de luchas vecinales, pero tuvo que competir con nuevos ayuntamientos democráticos que habían decidido usar otros gigantes como metáfora de su autoridad.

Los gigantes en la ciudad. Un breve repaso

La arquitectura y el diseño urbano en general, con su mayoritaria desconsideración por el acontecimiento y por las cosas que se mueven, no suelen prestarles demasiada atención a las fiestas populares. Error, por cuanto las apropiaciones colectivas del espacio urbano –las fiestas y sus parientes mayores los motines y las revueltas– constituyen una forma de urbanismo alternativo al suyo, siendo como son manipulaciones efímeras del territorio a cargo de esa sociedad urbana real que pretenden organizar espacialmente. Un ejemplo sería el del papel que una expresión de cultura popular como los gigantes ocupó en la recuperación festiva de la calle durante la llamada transición democrática en el Estado español.

Repasemos cuál fue la evolución del lugar de los gigantes en las apropiaciones festivas del espacio urbano en Barcelona. Primero, como parte de las procesiones de Corpus desde el siglo XIV. Luego, a partir de finales

del siglo XIX, al incorporarse a las celebraciones institucionales patrocinadas por el Ayuntamiento, como parte de su política de apaciguamiento del clima de turbulencia social que conocía la Rosa de Fuego. En ese momento se está dando la descalificación que merecieron los gigantes por parte del anticlericalismo y el republicanismo como elementos que eran de la liturgia pública de la Iglesia y del régimen monárquico, una hostilidad que culminó en la destrucción de muchas de sus figuras durante el estallido revolucionario de 1936.

La ocupación de Barcelona por las tropas de Franco en 1939 implicó la recuperación exaltada de la mayoría de los elementos de la cultura tradicional catalana –entre ella los gigantes– y su puesta al servicio del nacionalcatolicismo. Ello hasta mediados de los años 60, cuando la reforma impulsada por el Concilio Vaticano II implicó la desactivación de la mayoría de manifestaciones externas de la Iglesia la retirada de sus gigantes parroquiales a desvanes y almacenes, quedando en activo solo los dependientes del municipio al servicio de las celebraciones civiles institucionales. En la última fase del franquismo y la primera de la transición (1970–1985) se produce en Barcelona un movimiento de recuperación festiva de la calle por parte de los movimientos vecinales, que rescatan los gigantes de las parroquias o fabrican o encargan otros nuevos para poner unos y otros al servicio de sus reclamaciones.

Gigantes de barrio; gigantes de clase

Los nuevos gigantes que aparecen en ese momento suponen una revolución estética e ideológica en la imagen de los gigantes festivos. Estos ya no son reyes y reinas. Ahora, los gigantes de Sants, la Zona Franca, Poblenou, Nou Barris o Sant Andreu son pescaderas, obreros y obreras del textil, tenderos, antiguos labradores, inmigrantes andaluces, pequeño burgueses o personajes cotidianos en los que los barrios ven resumida su personalidad colectiva. Cada barrio aporta un ejemplo de cómo agigantar -en el doble sentido de convertirlos en gigantes y de realzarlos simbólicamente- personajes populares que se proyectan como un nuevo tipo de mitos fundadores, con nombres deliberadamente vulgares y que ostentan el título «nobiliario» de trabajadores y trabajadoras.

Los gigantes surgidos en los barrios en aquellos momentos se reclaman tradición, pero renuncian a ella en cuanto a expresión de un determinado sistema simbólico que había estado dominado por personalidades pomposas. Esa nueva grandilocuencia en favor de los dominados y no de los dominadores -obreros en lu-

gar de reyes- no suponía romper con la tradición, sino que, por el contrario, demostraba que lo consustancial a la tradición no es la repetición, sino la reactualización constante. Mostrando la plasticidad adaptativa de las costumbres, los gigantes se democratizaban realmente y asumían la misión de proyectar de cada uno de los barrios que representaban y de lo que se entendía que es su esencia, a menudo situada en su pasado reciente como antiguas villas o su presente como barrios populares. Se proclamaba una identidad que aquellos momentos no pudo ser sino identidad de clase.

Fiesta y centralismo simbólico en Barcelona

Pero esa capacidad creativa de barrios que acumulaban grandes y pequeñas experiencias de lucha urbana -en un marco tan difícil como el de la dictadura- resultó frustrada por los nuevos ayuntamientos surgidos de la democracia formal, que retomaron de sus predecesores franquistas la misma preocupación por imponer un centralismo político que tuvo su reflejo en el protagonismo impuesto a los gigantes oficiales -los de la Ciudad y los considerados históricos-, pero también en los generados artificialmente por los Distritos, la nueva



Gegants nous de Sants, el Xinxé y la Xava (1986), dos obreros de la España Industrial. Gegants nous de Sants. Autor Pere prelpz. Fuente: Wikimedia Commons. https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Festa_Major_de_Gr%C3%A0cia_2011_-_Gegants_de_Sants_-_XIII_cercavila_de_cultura_popular_-_carrer_Gran_P1330075.jpg

herramienta administrativa al servicio del control sobre los barrios populares de la ciudad.

Objetivo: alcanzar la homogeneidad política de una ciudad que había estado definida por la fuerza centrípeta de su propia periferia, esto es por los barrios. En pocos años, a partir de la segunda mitad de la década de los años 80, la desactivación de los movimientos vecinales lo fue también de sus instrumentos festivos, que acabaron asumiendo una creciente dependencia de la financiación municipal. Se había desencadenado una auténtica lucha de gigantes, una gigantomaquia entre los gigantes populares, los de los barrios, y los gigantes en que se expresaba el poder de los poderosos y su voluntad de someter simbólicamente a una ciudad, Barcelona, para que renunciara a su pluralidad y, sobre todo, a su memoria y orgullo de ciudad popular.

En Barcelona hay actualmente unos trescientos gigantes y gigantas adscritos a instituciones, asociaciones, centros sociales, grupos, parroquias, colegios, esblais y aun particulares. Están al cuidado de más de cuarenta grupos *geganters*, la mayoría adscritos a la Coordinadora de Gigantes de Barcelona, constituida en 1984. En 1988 había 28 gigantes y 24 grupos. Unos pocos de

estos elementos presentes en la actualidad pueden presumir de haber superado el paso del tiempo y los avatares de la historia. Algunos son centenarios y merecen un lugar institucional preferente como insignias del conjunto de la ciudad. El resto no tiene más de cincuenta años y la historia de muchos de ellos es la de los barrios al servicio de cuya identidad nacieron.

El grueso de estos gigantes de barrio proviene de lo que un día fuera la recuperación democrática de la calle tras el franquismo y, en ese mismo marco histórico, del resurgimiento del asociacionismo civil en libertad. Entonces, como parte activa de este escenario, el mundo *geganter* asumió un papel político que fue mucho más allá que el de conservar y al mismo tiempo renovar una tradición: expresó en clave festiva luchas y anhelos populares.

La cultura popular como campo de batalla

Este lugar nada marginal ni anecdótico del giganterismo en un momento crucial de la historia de Barcelona pone de relieve algo importante: los elementos de la cultura tradicional cambian de sentido y son objeto de apropiaciones diversas, también contradictorias, tanto por parte de la gente como de las instituciones



Gegants de Gràcia, Pau y Llibertat (1982), dos burgueses del siglo XIX. Autor: Pere prelpz. Fuente: Wikimedia Commons. https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Gegants_de_Gr%C3%A0cia.jpg



Gegants de la Barceloneta, Pep Barceló y María la Néta (1991), un pescador y una pescadera. Autor: Pere prelpz. Fuente: Wikimedia Commons. https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Cavalcada_de_gegants_de_la_Merc%C3%A8_2008_-_P1210935.jpg
https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Gegants_de_Gr%C3%A0cia.jpg

y, ahora ya últimamente, de la cultura de masas y lo que llamamos las industrias culturales. Así, vemos que los gigantes fueron ingredientes de las expresiones

NOTA SOBRE EL AUTOR Y LA AUTORA

Manuel Delgado, catedrático de Antropología Religiosa en la Universitat de Barcelona, y Sandra Anitua es investigadora predoctoral en la Universitat de Barcelona. Uno y otra son miembros del Grup Cultura Popular i Conflictes del Institut Català d'Antropologia, CPC, y del Observatori d'Antropologia del Conflictes Urbà, OACU.

públicas del poder de la Iglesia, que después conocieron su institucionalización política como parte de las celebraciones oficiales y que llegaron a ser ambas cosas a la vez.

Al mismo tiempo, las clases subalternas hicieron una interpretación cambiante de los gigantes: formaron parte de su forma de vivir el fervor religioso; se convirtieron en destinatarios de una hostilidad destructiva –los ataques contra imaginaria festiva en verano de 1936–, y fueron asumidos como uno de los elementos festivos asociados, a partir de los años setenta, a las luchas vecinales, así como en otros sitios a las reclamaciones nacionales. La historia de los gigantes acaba provisionalmente con su abducción por parte del sistema simbólico de las autoridades y de su autoridad.

He ahí como la cultura popular presenta dimensiones que trascienden la imagen que a menudo se proyecta de ella como colección de costumbres entrañables que se repiten por inercia y lealtad al pasado. Lejos de esta visión, la cultura popular es cultura viva y viviente, cuyo destino inevitable es convertirse en lo que es: campo de batalla en que dirimen sus intereses simbólicos poderes y contrapoderes.

Para saber más

- Alonso Crozet, N. (2023). *Barcelona gegantera. Història d'un moviment popular contemporani*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona.
- Delgado, M. (dir.). (2003). *Carrer, festa i revolta. Els usos simbòlics de l'espai públic a Barcelona (1951-2000)*. Barcelona: Departament de Cultura.
- Delgado, M.; Castaneda, A.; Sierra, M.; Anitua, S., y Fernandino, M. (2023). *Gegants i geganters en la recuperació festiva del carrer a Barcelona després de la dictadura franquista i la transició (1977-1989)*. Barcelona: Manifiesto.

DISCRIMINACIÓN RESIDENCIAL Y RACISMO

EMANUELA BOVE

Vivir en una vivienda digna y adecuada es un derecho humano esencial, inherente e inalienable que proporciona a quien la habita la intimidad necesaria para garantizar su integridad física y mental y su participación en la vida comunitaria. Es un elemento sustancial, además, para asegurar el bienestar colectivo, la diversidad y la cohesión social. Sin embargo, la dificultad de acceder y mantener un hogar constituye una realidad con la que se enfrentan cada vez más personas.

El derecho a la vivienda, aunque reconocido en declaraciones internacionales y marcos legales, queda en gran medida desprovido de disposiciones para hacerlo efectivo, vulnerado en favor de los intereses del mercado con enormes consecuencias sociales. Bajo esta lógica la vivienda se ha desarrollado como una fuente de inversión lucrativa que sustenta los procesos de especulación, gentrificación y turistificación. Una pieza clave del sistema financiero que hace de la actividad inmobiliaria residencial el mayor negocio legal del mundo, como remarcaba, en 2018, Leilani Farha, reportera especial sobre la vivienda adecuada de Naciones Unidas.¹

La vulneración del derecho a la vivienda, y consecuentemente del derecho a la ciudad, conforman entonces una realidad que va creciendo con el aumento de las injusticias y desigualdades espaciales y socioeconómicas tanto del sur como del norte global. Una problemática que relega a una condición de exclusión residencial a franjas sociales cada vez más amplias y, en una

mayor medida, a aquellas que por alguna característica son especialmente vulnerables y/o discriminadas.

La discriminación es uno de los obstáculos que, de manera generalizada y persistente, quebranta el derecho a una vivienda digna y adecuada. Una barrera que comprende diversos actores y vulnera múltiples derechos humanos. Atañe al acceso equitativo al parque residencial público y privado, de alquiler o compra, compromete la igualdad en la seguridad de la tenencia, la protección contra los desahucios y el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad. Incide, además, en la salud ambiental y la seguridad física de las personas discriminadas, en su acceso a los servicios públicos y en sus oportunidades laborales.

Distinguir, excluir, restringir, preferir y situar en desventaja son las acciones que discriminan y que pueden ser llevadas a cabo, tanto en espacios públicos como privados, por agentes de diferente tipo (administraciones públicas, cuerpos de seguridad, entidades económicas y sociales, etc.). Las razones pueden ser socioeconómicas, raciales, culturales, religiosas, ideológicas, de gé-

Distingir	Excloure	Restringir	Preferir	Situar en desavantatge
Accions que, a partir de la identificació d'una o més característiques personals, donen un tracte diferent a una persona respecte d'una altra o altres davant d'una mateixa situació (discriminació directa).	Accions que, a partir de la identificació d'una o més característiques personals, deixen sense possibilitat d'exercir un dret a la persona que té les característiques esmentades (discriminació directa).	Accions que, a partir de la identificació d'una o més característiques personals, permeten l'exercici d'un dret, però de manera limitada, a la persona que té les característiques esmentades (discriminació directa).	Accions que, a partir de la identificació d'una o més característiques personals, donen prioritat a una persona que no és la que té les característiques esmentades (discriminació directa).	Accions i mesures (lleis, polítiques públiques, anuncis, ofertes) que estableixen requisits o condicions que algunes persones no podran complir per les seves característiques personals (discriminació indirecta).

Fuente: La discriminació a Barcelona_ Informe OND 2018

nero, por motivos de edad, salud y discapacidad. Los efectos pueden ser múltiples e interseccionales.

La discriminación se refiere, por lo tanto, a los tratos desiguales y desfavorables que individuos o grupos reciben en función de sus características personales, que refuerzan y perpetúan sus desventajas en el acceso a recursos y oportunidades. En el caso de las personas migrantes y/o racializadas radica en el racismo y la xenofobia, ya sean física o estructural (abusos, estafas, trato discriminatorio). Motivos que imponen violaciones y abusos de derechos humanos, particularmente graves para las personas irregulares o indocumentadas, incluyendo las solicitantes de asilo rechazado. Situaciones que pueden afectar tanto a las personas racializadas, como las migrantes recién llegadas y las que han nacido y crecido en el país de llegada y, en particular, a aquellas que sufren una condición de inestabilidad jurídica y de precariedad económica y laboral. En sus formas más graves las prácticas racistas y xenofobas pueden llevar a la violencia; además, hay muchos actos racistas que se desconocen porque no salen a la luz ni se denuncian.

La inserción social y espacial de las poblaciones de los diversos países ha sido y es, entonces, desigual y excluyente con segmentos más marginados por su origen, etnia, estatus, creencia, etc. Una diversidad de trato que genera formas de intolerancia y discriminación -institucionales y sociales- como evidencian las acciones racistas y xenofobas, el retroceso en materia

de derechos humanos, el endurecimiento de las políticas de expulsión y repatriación. Una exclusión que se repercute en todos los ámbitos de la vida: social, legal, laboral, residencial, sanitario, político y cultural, y afecta en especial medida a las personas procedentes del Sur global. Y se vincula, además, con la etapa migratoria (llegada, transición o arraigo) que incide en el proceso de inserción de las personas y/o grupo, aunque encontrarse en una fase de arraigo no implica tener una condición residencial satisfactoria ni definitiva.

Las personas procedentes de países de menor renta económica han encontrado espacio sobre todo de manera intersticial y marginal, utilizando aquello que quedaba vacío y/o infrutilizado o se han visto forzadas a aceptar lugares que incumplen -en parte o totalmente- los requisitos de habitabilidad. Consecuentemente, la infravivienda, el subarriendo y el hacinamiento devienen los aspectos que, con frecuencia, conforman la cuestión residencial de buena parte de la población procedente de estos países. Y en algunos casos la ocupación ha sido la única alternativa al sinhogarismo.

Las prácticas discriminatorias y abusivas conforman una realidad que desde décadas se va agudizando en muchas ciudades europeas como revelaba, ya en 2006, el tercer Informe de Cáritas Europa denunciando el aumento de la extorsión, las condiciones de vida infrahumanas que generan nuevas formas de sufrimiento y pérdida de salud. Y que, en España, según el Informe sobre discriminación en la vivienda hacia perso-



Fuente: Campaña 'Si es racismo'. Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial.
Fuente: web 20 minutos.



nas inmigrantes (Provivienda 2013) hacen de la discriminación por origen un factor relevante en la vulneración del derecho a la vivienda que afecta sobre todo a la población migrante extracomunitaria.

La discriminación residencial en Barcelona

En Catalunya, la discriminación residencial, sobre todo por motivos racistas y xenófobos, constituye una problemática particularmente grave en algunos enclaves territoriales. Una realidad que exacerba la distancia con cuanto establece la Llei 18/2007 del Dret a l'habitatge² según la cual todas las personas han de poder acceder y disfrutar de una vivienda "sense patir discriminacions, directes o indirectes, ni assetjament". Y las administraciones tienen que "promoure l'erradicació de qualsevol discriminació en l'exercici del dret a l'habitatge, per mitjà de l'establiment de mesures d'acció positiva en favor de col·lectius vulnerables i de la penalització de conductes discriminatòries en l'accés a l'habitatge".

En 2019, SOS Racisme evidenciaba en el informe *Invisibles. El estado del racismo en Cataluña* cómo un 21% de los casos de discriminación en los derechos sociales recogidos por el Servicio de Atención y Denuncia (SAID) respondían a la vulneración del acceso a la vivienda. Un año más tarde, además, denunciaba la carencia de procedimientos administrativos que reconozcan y sancionen la discriminación residencial como vulneraciones de derechos y no como tema de gestión de la vivienda en manos del sector privado o, en lo mejor de los casos, de servicios municipales que no incorporan esta vulneración ni la dimensión del racismo³.

En Barcelona, la vivienda constituye uno de los principales factores de exclusión social y discriminación residencial. Diversas razones concurren a este proceso y hacen de la emergencia habitacional una problemática grave, difícil de revertir y prevenir. Al exiguo parque público de vivienda se suma la falta de políticas multi-

veles que contrasten con contundencia la especulación y la violencia inmobiliaria, la gentrificación y turistificación⁴ y limiten el incesante incremento del coste del alquiler debido a estos procesos. En una ciudad reconocida como área tensionada, es decir donde el precio del alquiler medio ha sobrepasado lo que se considera razonable, la expulsión vecinal de la población más vulnerable se ha convertido en una realidad amplia que quebranta el bienestar de las personas afectadas y la vida comunitaria.

En un contexto donde el mercado impone las reglas del juego, al margen de cualquier principio normativo y ético, inmobiliarias y propietarios/as pueden tanto fijar los precios como elegir a quien alquilar sin ningún tipo de negociación, exigiendo requisitos que muchas personas no pueden cumplir y a menudo abusivos. Arrendar una casa para algunos colectivos deviene así un submercado aislado y estancado que prejuzga en especial medida la población migrada no comunitaria para la cual el alquiler constituye la mayor o única vía de acceso a una vivienda. Una situación que condiciona integralmente su vida, afectando la posibilidad de llevar a cabo la regularización de menores o la reagrupación familiar y se agrava, ulteriormente, para las familias con personas en situación de dependencia y/o menores a cargo, así como para algunos colectivos específicos (como la gente mayor, las personas con necesidades especiales o los menores no acompañados).

Disponer de una vivienda digna y adecuada deviene, entonces, para muchas personas migradas no comunitarias y/o racializadas, un camino difícil hasta lo imposible, en el cual la discriminación puede darse a través de múltiples barreras. Impedimentos que actúan a menudo de manera interseccional tanto en la fase de acceso como en el uso y disfrute de la vivienda. Entre ellos destacan, por un lado, situaciones de discrimina-



Fuente: SOS Racisme

ción, directa o indirecta, llevadas a cabo por propietarios particulares, agencias inmobiliarias o instituciones financieras que se manifiestan con el rechazo a alquilar una vivienda en función de la nacionalidad o el origen étnico de las personas solicitantes. Expresadas a través de anuncios o afirmaciones como “No a personas extranjeras”, aduciendo que el inmueble ya está alquilado, poniendo excusas para concertar una visita o directamente negando la posibilidad de hacerlo. Las personas de origen magrebí, subsaharianas, romaníes y gitanas son las que más padecen estas discriminaciones. Por el otro, son habituales situaciones de abusos por la ausencia o violación de regulación contractual, o imposición de mayores garantías para formalizar un contrato de arrendamiento (incremento del precio de la renta, fraccionar el tiempo de cobro de forma inusual, pedir más meses de fianza, etc.). Así como se da con frecuencia una oferta de inmuebles que incumplen los requisitos de habitabilidad y salubridad y normalizan la infravivienda y el hacinamiento en pisos y habitaciones, imponiendo formas de convivencia, ilegales e indignas, que generan conflictos dentro y fuera del hogar. Un abanico de situaciones de discriminación y abuso que aprovechan la mayor labilidad de las personas afectadas (su desconocimiento sobre derechos y/o posibles recursos, su barrera idiomática) y pueden darse, también, entre personas de la misma nacionalidad.

En el uso de la vivienda la discriminación y el abuso se vinculan a la ausencia o el incumplimiento de acuerdos legales sobre todo en los casos de subarriendo y de alquiler de habitaciones, que determinan una coerción a la hora de cobrar el alquiler o contratos con una duración inferior a la que marca la ley, así como los llamados *desahucios invisibles* por la subida abusiva del alquiler o la no renovación de contrato. Además, pueden darse en formas de acoso inmobiliario por parte de la propiedad a través de un abanico de prácticas diferen-



tes a veces simultáneas (negativa a reparar deterioros importantes de la vivienda, molestias debidas al estado de abandono de las zonas comunes, amenazas, presiones psicológicas, etc.). La dificultad de permanecer en la vivienda puede verse agravada, también, por otros factores como una precarización de las condiciones laborales que incrementa su dificultad para hacer frente al pago del alquiler y/o de gastos, el desconocimiento o la falta de requisitos para acceder a programas de ayudas económicas, o la imposibilidad de redefinir, siquiera temporalmente, un precio de alquiler ajustado a las posibilidades económicas del momento. Las quejas y malas relaciones con inquilinos/as, comunidad o vecindario por actitudes racistas y xenófobas, prejuicios, así como por falta de información, desconocimientos del idioma y/o diferencia de hábitos culturales, pueden ser otros motivos que debilitan el uso de la vivienda.

Estudios y acciones recientes

Frente a una discriminación tan estructural y normalizada, en años más recientes, se han ido articulando a Barcelona iniciativas institucionales y sociales de diferente calado con el objetivo de avanzar en la investigación y coordinar, entre los diversos actores implicados, los esfuerzos en la lucha para prevenir y tutelar el ejercicio de los derechos humanos.

En 2018, nace el *Observatori de les discriminacions a Barcelona* como dispositivo de investigación y acción que amplía y refuerza el papel de la *Oficina per la No Discriminació* (OND) creada por el Ayuntamiento en 1998 como mecanismo de garantía ciudadana de estos derechos. El *Observatori* coordina el trabajo de la OND, del Centro de Recursos en Derechos Humanos del Ayuntamiento y de la Mesa de Entidades con Servicio de Atención a las Víctimas de Discriminación, constituida por diferentes organizaciones sociales de la ciudad (Mesa SAVD)⁵. Su objetivo es medir la magnitud,

tipología y gravedad de esta problemática así como estructurar las acciones para hacerle frente. El *Informe anual del Observatorio de las Discriminaciones* es el resultado de esta labor conjunta.

En el mismo año, se realiza la *Trobada BCN Ciutat Diversa del Consell Municipal d'Immigració de Barcelona* (2018 CMIB) en la que se enmarcan dos documentos: El *Manifiesto: Por el derecho a una vivienda digna y sin discriminaciones. En Barcelona, cabemos todas*, y el informe *Persones immigrades i discriminació en el dret a l'habitatge a Barcelona. Propostes del Consell Municipal d'Immigració*. Ambos remarcan la emergencia y discriminación residencial que afecta a la ciudad y reclaman, a las instituciones públicas, un esfuerzo coherente para garantizar a todas las personas el acceso y el mantenimiento de una vivienda digna y adecuada.

En 2020, *La Clau pot ser un nom, Detecció d'evidències de discriminació en l'accés al mercat de lloguer d'habitatge a Barcelona* es un trabajo de campo focalizado en el mercado de alquiler de vivienda y en las características relacionadas con el origen étnico y la orientación sexual de las personas solicitantes. La investigación visibiliza cómo las personas con un nombre de origen árabe tienen un 18,8% menos de probabilidades de recibir una respuesta y cómo el trato discriminatorio es más frecuente en las solicitudes a pisos con alquileres de menor precio. Y, en 2021, *Discriminació a la carta Exclusió per motius ètnics del mercat de lloguer d'habitatge de Barcelona* es una labor que, a través de *testing* inmobiliario, refleja cómo más del 60% de las agencias inmobiliarias aceptan la discriminación racial en el alquiler de viviendas.

A estas iniciativas se añade la *Nueva guía contra discriminaciones racistas* realizada por SOS Racisme y el Sindicat de Llogateres como herramienta para identificar las discriminaciones racistas y denunciarlas. Así como la enorme labor de detección, denuncia y acompañamiento a las personas afectadas que, en Barcelona, movimientos sociales y vecinales, asambleas y colectivos por el derecho a la vivienda hacen con su militancia y acción.

Un conjunto de prácticas que remarcan la necesidad de abordar la discriminación residencial de manera integral a través de acciones coordinadas que engloben sus múltiples caras y garanticen los derechos de todos los grupos afectados. Análisis y propuestas en buena medida recopiladas en el informe *Discriminación en la vivienda y segregación espacial a nivel local* (Relator Especial de la ONU sobre la vivienda 2021)⁶.

Investigar, ofrecer asesoramiento, monitorear y sancionar las infracciones incluyendo mecanismos multiniveles, judiciales o no, son los pasos para aplicar la normativa existente cuando la discriminación constituye un delito y/o una infracción administrativa. Es necesario fomentar una mayor conciencia colectiva sobre esta problemática, tanto recogiendo y visibilizando datos y recursos, como generando material divulgativo y campañas de sensibilización. Hace falta una visión pedagógica que, por un lado, contemple la formación continua de los diferentes actores implicados (mediadores, cuerpos policiales, agentes inmobiliarios, personal judicial, funcionarios, etc.). Por el otro, que aplique la justicia restaurativa para el reconocimiento del daño en un proceso que involucre a quien lo hace y a quien lo sufre a través de un acompañamiento psicológico integral. Al mismo tiempo, sirven propuestas para enfrentar la discriminación residencial elaboradas desde una participación activa de las personas afectadas. Finalmente, es urgente poner en marcha medidas concretas para ampliar el parque residencial público, redefiniendo los requisitos de acceso y destinando una parte de vivienda social a las personas discriminadas, y para acabar con cualquier forma de discriminación institucional.

Notas

1. <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/AdequateHousing.aspx>
2. <https://www.parlament.cat/document/nom/TL70.pdf>
3. SOS Racisme Catalunya: Presentación de las conclusiones del informe anual "(IN)VISIBLES. EL ESTADO DEL RACISMO EN CATALUNYA. INFORME 2020" - SOS RACISMO y <https://sosracisme.org/ladministracio-esta-obligada-a-protgir-el-dret-a-lhabitatge-i-reconeixer-el-racisme-tant-en-laccs-com-en-el-gaudi>
4. Las viviendas de uso turístico en Barcelona pasan desde las 81 en 2005 a 9.957 en 2017, cuando el Plan especial urbanístico de alojamientos turísticos (PEUAT Ajuntament de BCN) pone un límite a este aumento desmesurado fomentado por las plataformas de alquiler vacacionales (Airbnb, Booking, etc) y la Llei Omnibus (Generalitat 2011).
5. Actualmente hay 26 entidades que conforman las Mesa SAVD de la OND.
6. El informe de 2021 surge de la Consulta sobre la discriminación en la vivienda y la segregación espacial celebrada con el Relator Especial de la ONU sobre la vivienda. El documento completa el anterior Informe sobre los derechos humanos de los migrantes elaborado, en 2010, con aportaciones de organizaciones de la sociedad civil, de gobiernos estatales, regionales y locales (incluida Barcelona).

NOTA SOBRE LA AUTORA

Emanuela Bove. Arquitecta, investigadora independiente y docente. Su trabajo se centra en la cooperación, el urbanismo participativo, la participación ciudadana y acción comunitaria, el derecho a la vivienda y a la ciudad. Es miembro de la Taula Veinal d'urbanisme de Barcelona, de la red SET (ciudades del Sur Europa frente a la turistificación) y del consejo redacción de Crítica Urbana.

EL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CATALUÑA, ENTRE EL NEOLIBERALISMO Y EL CONTROL POLÍTICO

ALBERT COROMINAS

Se suele reivindicar, desde Cataluña, la peculiaridad de su sistema universitario. En este artículo se trata de describirla y analizar sus causas y algunas de sus consecuencias.

En España, en materia de universidades, el Estado establece las normas básicas y las comunidades autónomas son responsables de la financiación pública, la fijación de los precios públicos, dentro del marco estatal, y de dictar leyes y normas en el ámbito de sus competencias.

¿Un sistema singular?

Así, hay diferencias entre los sistemas de las diversas comunidades autónomas, pero el sistema público español es hasta ahora bastante homogéneo, y ofrece garantías de calidad en todos sus componentes.

Mas la singularidad del sistema catalán se ha esgrimido como argumento en el debate sobre la ley de universidades: esta debería permitir que el sistema catalán conservara sus rasgos diferenciales. ¿Los tiene, buenos o malos?

Cataluña cuenta con siete universidades públicas, con una buena cobertura territorial, y cinco privadas (tres, confesionales; las otras dos –UOC, universidad a distancia, y UVic-UCC– reciben subvenciones públicas y están gobernadas en última instancia por poderes po-

líticos). Una presencia de universidades privadas solo superada por la Comunidad de Madrid.

Los datos sobre las universidades catalanas pueden consultarse en las [Estadísticas](#) del Ministerio de Universidades y en el informe *El sistema universitari català: dades i singularitats* (junio de 2022), que muestra el fuerte contraste entre, por una parte, el prestigio y los buenos resultados en algunos componentes de la actividad académica y, por otra, las carencias que presenta, que hacen temer por su futuro y que, en muchos aspectos, lo sitúan en las últimas posiciones entre los de las comunidades autónomas.

El sistema catalán, gracias casi exclusivamente a las universidades públicas, destaca muy por encima de los demás por su investigación y también su transferencia. Sus universidades públicas figuran en algunos de los rankings más célebres (tres de ellas, persistentemente, como las primeras entre las españolas).

Pero el nivel de escolarización de la población residente en Cataluña en universidades presenciales sólo supera a los de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla y el estudiantado muestra un fuerte sesgo a favor de los sectores con mayor renta y más formación.

La financiación pública del sistema es de las más bajas, muy inferior a la media española. En 2012, los fuertes aumentos de los precios públicos fueron los mayores de España y son aún, después de varias y notables reducciones, de los más caros de Europa.

El número de grados de las universidades presenciales catalanas es muy alto, excesivo, y crece muy rápidamente, a pesar de los bajos niveles de escolarización y de financiación y la escasez de la plantilla de profesorado (la más baja de España en relación con el número de estudiantes), su envejecimiento y sus tasas de temporalidad (la 2ª más alta de España) y de dedicación a tiempo parcial (1ª más alta).

En Cataluña hay una vía laboral, paralela a la funcionarial, para el profesorado. Una parte de las plazas laborales lleva apareada una subvención del *govern* que, en estos casos, goza de hegemonía para determinar la composición de las comisiones de selección (lo que no es baladí ni se compadece con la autonomía universitaria, pero ¿qué universidad puede resistirse ante la posibilidad de mejorar su parvo presupuesto?).

¿Cómo se ha llegado a esta situación?

Minimizar el peso del sector público, favorecer al privado, mercantilizar

Durante la Gran Recesión, los *govern*s de Artur Mas (2010-2016), que desde 2011 coincidieron con los de Rajoy, marcharon, los primeros, por la senda de los recortes en los servicios públicos. Reducir subvencio-

nes y aumentar precios de matrícula, sin llegar a compensar los recortes, reduce el peso del sector público, dificulta el acceso a las universidades públicas, mejora la competitividad de las privadas y mercantiliza la formación superior, tanto por las implicaciones del aumento de precios como porque, con presupuestos estrangulados, las universidades públicas son más vulnerables a las presiones de los mercados y a las del *govern*.

El bajo nivel de escolarización universitaria y su sesgo social derivan de las carencias del sistema educativo, la falta de becas-salario y de servicios, y los elevados precios de matrícula. Subyace a todo ello una sociedad con profundas desigualdades y bolsas de pobreza, como resultado de las políticas aplicadas.

Desregular y que el mercado resuelva

Govern y universidades suelen reclamar mayor autonomía en la programación de estudios oficiales: agilizar trámites y sustituir evaluaciones *ex ante* por evaluaciones *ex post*, con una visión de las leyes como corsés que ahogan la creatividad.

En 2008 el gobierno Zapatero liberalizó la oferta de títulos oficiales. Ya decidirá el mercado, *ex post*, cuáles se mantienen y cuáles desaparecen, con independencia de las consecuencias que ello pueda tener sobre las personas que los cursan o los han cursado. Así, al inaugurar el curso 2013-14, el responsable de universidades del *govern* se pudo lamentar de que en



Mapa interactiu de les universitats de Catalunya.

Fuente: Generalitat de Catalunya. https://universitats.gencat.cat/web/.content/00_home/slider/imatges/mapa_interactiu/animacio-mapa-universitats-1920x1080-v3.mp4

Cataluña hubiera 460 grados (todos autorizados por el propio *govern*). Y desde entonces han aumentado más de un 20%.

Proliferación y diversificación de grados, sin impacto sobre la demanda total, son fruto de la competencia entre universidades propiciada por la administración autonómica. Implica más costes y genera grados efímeros o que no dan la formación básica y generalista que deberían dar.

Pero no todo lo explica la neoliberalización

La política universitaria de los *govern*s de hegemonía convergente no solo tiene una raíz neoliberal. Las universidades públicas, con mayoría del profesorado funcionario, siempre han sido vistas por un determinado nacionalismo como enclaves españoles en la sociedad catalana.

Primar la vía laboral, en perjuicio de la estabilidad en el puesto de trabajo y, por tanto, de la libertad de cátedra, no es solo una política neoliberal, sino también una forma de desvincular en lo posible el sistema universitario catalán del resto del sistema universitario español. El objetivo de “velar por la composición de los tribunales de oposición” ya figuraba en un [documento estratégico de 1990](#), de inspiración nacionalista y autoría que nadie asumió, que también abogaba por “promover y facilitar la creación de universidades privadas que nazcan de la sociedad civil catalana”. El resultado está a la vista.

¿Y desde ahora...?

Sin la motivación y el voluntarismo de amplios sectores del personal universitario no puede explicarse el contraste entre el prestigio y el nivel de la investigación de las universidades catalanas y la exigüidad de los recursos de que disponen. ¿Cabe esperar que pueda mantenerse el esfuerzo que han venido realizando estos últimos años?

Para asegurar el futuro del sistema la política universitaria debería orientarse al bien común: acceso socialmente equitativo, docencia e investigación de calidad al servicio de la ciudadanía, plantillas bien dotadas y con buenas condiciones de trabajo, medios adecuados y financiación pública suficiente.

Y para que esto sea posible es necesario que la sociedad tome conciencia de la situación y las universidades no se resignen a ella. Pero no hay indicios de que, a corto plazo, nada de esto vaya a ocurrir.

Antes bien, con la nueva ley universitaria española, de talante desregulador, es probable que el sistema catalán intensifique sus peculiaridades. Además, el actual responsable de universidades del *govern* ya ha manifestado, incluso en presencia del ministro de Universidades del gobierno de España, que no piensa respetar, porque lo considera imposible, el porcentaje mínimo de profesorado funcionario que la ley impone.

Si tal ejemplo libertario cunde, el sistema se aproximará aún más al *summum* neoliberal de la desregulación absoluta y la famosa mano invisible podrá actuar a sus anchas.

NOTA SOBRE EL AUTOR

Albert Corominas es catedrático emérito de universidad y miembro del Observatorio del Sistema Universitario. Es autor o coautor de numerosas publicaciones sobre política universitaria, en defensa crítica de la universidad pública y contra su mercantilización y, asimismo, contra el menosprecio del conocimiento.

EL MOVIMIENTO FEMINISTA EN CATALUNYA: SOBRE DESMEMORIA Y DISPUTA

MILENA DUCH

Hace ya unos cuantos años que el movimiento feminista rompió las lógicas políticas de la izquierda en Catalunya. Pero no siempre fue así, y para entender qué está pasando hoy con el feminismo en nuestro contexto es necesario un ejercicio de memoria histórica. Es importante para entender cómo aquel movimiento de unas pocas se ha convertido en un campo de batalla, una disputa entre los distintos sectores políticos del país que, en la mayoría de los casos, ven en este movimiento, como hicieron con las propias mujeres y las identidades disidentes, un territorio de conquista.

Poco se lo imaginaban las compañeras que organizaron las Primeras Jornadas Catalanas de la Mujer (Primeres Jornades Catalanes de la Dona), el año 1976, en la Universidad de Barcelona, que casi 50 años después la misma idea de feminismo, el propio concepto, sería un espacio de contienda de los mismísimos partidos e instituciones que tradicionalmente lo habían ignorado. Hoy nos encontramos con el oximoron de que incluso la derecha lo zarandea como bandera para demostrar menos contradicciones y, sobre todo, para marcar el sentido y el significado de esta lucha. Es en el relato donde han puesto la trinchera.

Pero para entender cómo hemos llegado hasta esta situación, es importante retroceder en el tiempo y recordar que, en Catalunya, se marca el hito de las *Primeres Jornades Catalanes de la Dona* como punto de partida

histórico y político, no porque antes no se hubiera hablado de feminismo, sino porque fue en ese momento cuando se evidenció definitivamente el movimiento organizado que se había estado gestando en la clandestinidad y en las vocalías de mujeres de las asociaciones de vecinos de los barrios.

Las Jornadas, transcurridas entre el 27 i el 30 de mayo, fueron el primer intento unitario de configuración de un movimiento en pro de «la liberación de la mujer», término utilizado en aquel primer momento. Para ello, se juntaron más de 4 mil mujeres de distintas asociaciones de los Països Catalans, hecho suficientemente notable como para que grupos de observación vinieran también de distintos puntos del Estado Español a observar y tomar nota de lo que se estaba configurando en aquel encuentro. Un hecho remarcable, más allá de su importancia histórica, son los temas concretos que

se eligieron para conformar un punto de partida desde el que empezar a construir conjuntamente como movimiento político: el trabajo específico de las mujeres, el papel y las prioridades feministas dentro de las militancias en el partido o la asociación, familia, educación, sexualidad, mundo rural, etc. Todas ellas cuestiones más que vigentes hoy, y eso es significativo.

Los éxitos que vinieron los años siguientes fueron, sin lugar a dudas, sobre las demandas más básicas en contra del conservadurismo de un país que llevaba 40 años de dictadura fascista en las espaldas: la legalización de los anticonceptivos (1977), la regulación del matrimonio y el divorcio (1981) y el derecho al aborto (1985), teniendo que luchar esta última permanentemente cada vez que la derecha a tenido una mínima posibilidad de gobernar en el Estado español, que no han sido pocas.

Paralelamente, en 1980, se celebraron, también en Barcelona, las primeras jornadas estatales de feministas independientes. Independientes porque un debate que marcó un antes y un después en las estrategias del movimiento feminista fue la priorización de algunas militantes de autoorganizarse, contrarias a las dobles militancias en los partidos políticos. Esta diferenciación es importante porque marcará el carácter político del movimiento feminista que conocemos hoy en Cataluña y que se fraguó a través de la influencia teórica del feminismo materialista francés de los años 70.

Situar histórica y políticamente estas dos jornadas es crucial en un momento en el que, como decía anteriormente, el concepto de feminismo es una disputa. Lo es porque -saltamos en el tiempo-, a partir del 2018, con una huelga feminista que trajo una movilización masiva, el movimiento feminista consiguió ser aquel espacio de pensamiento con más capacidad de movilización - junto con el movimiento independentista - en el contexto de nuestro país. Ese fue el otro punto de inflexión, después del mayo del 76, porque ahí cambiaron las lógicas de un movimiento que quedó secuestrado por la desinformación del *mainstream* y de los medios de comunicación de masas, con sus respectivos intereses, que siempre vieron más atractivas las políticas feministas reformistas a las realmente transformadoras.

Pero, por otro lado, es importante el ejercicio de memoria porque este momento supuso un logro para un movimiento que había estado apartado y menospreciado, demasiadas veces, desde la lógica patriarcal de la política de lo "universal" y lo "realmente importante". Un logro porque cuestiones fundamentales como la lucha silenciada de los feminicidios, por ejemplo, se puso en el centro del debate político, pero también supuso un reto que la capacidad organizativa de la izquierda no ha sabido sostener y mantener a día de hoy. Eso es porque en el momento en el que el feminismo des-

borda se vuelve un espacio de disputa en su significado radical y en su capacidad revolucionaria.

La memoria como arma de futuro

A partir de 2018 el movimiento no dejó de desbordar, hasta aquí podemos hacer una lectura positiva de su evolución. Pero pasados unos años hemos visto cómo tanto la falta de socialización de nuestra genealogía, como la inexistencia de estructuras feministas, sumada a la tendencia del neoliberalismo de capitalizar cualquier lucha para desposeerla de su contenido transformador y convertirla en marketing y, no nos olvidemos, una pandemia mundial, deshizo la movilización simultánea sobre una base común que había conseguido apretar las tuercas feministas de la sociedad catalana.

A estos condicionantes de contexto también les tendríamos que sumar la profesionalización y terciarización- en un sentido de externalización de tareas del movimiento a espacios configurados no desde la militancia, sino desde las relaciones laborales dentro del mercado de trabajo- que ha sufrido el feminismo. Un proceso que ha ido descolectivizando e institucionalizando esta lucha hasta el punto que se ha sustituido la participación política por el trabajo. Conquistar las instituciones no tendría que ser una mala noticia si no fuera porque ha ido ligado a un mayor abandono de la organización colectiva, que precisamente tendría que servir para ejercer la tensión necesaria para que la institución se mantenga al servicio de los movimientos populares, y no al revés.

Este fenómeno de la profesionalización de las luchas no ha sido un proceso nuevo, no es la primera vez que pasa. Ni más ni menos que el movimiento obrero



Folleto de las Jornades Catalanes de la Dona, mayo de 1976.

también vivió una situación parecida durante los años ochenta en el Estado español, como estrategia de algunos sindicatos. Por lo tanto, teniendo en cuenta que es una dinámica que sufrimos los movimientos de la izquierda en nuestro país de formas repetidas y muy similares, ahora sería el momento de replantear, debatir, buscar nuevas fórmulas estratégicas que nos permitan estar en todos los rincones sin renunciar a las expectativas políticas que tenían las que nos han precedido y que muchas han mantenido a lo largo de los años.

Recordar de dónde venimos por la misma razón que nos encontramos ahora con el surgimiento de colectivos autodenominados feministas que se dedican, úni-



Imágenes de las Jornadas. Foto: Pilar Aymerich.

ca y exclusivamente, a difamar y perseguir la existencia trans. Hechos como estos no son debates, o cuestiones políticas reales. Son imposiciones de agenda, e intereses institucionales, a un movimiento popular que, en Cataluña, había conseguido anchos consensos pro derechos de todos los colectivos que se han encontrado en algún momento debajo del paraguas del feminismo.

Finalmente, cabe recordar que, para el debate, la crítica, la autocrítica y el avance, es imprescindible recordar nuestra propia historia –que demasiadas veces confundimos con los acontecimientos políticos en el mundo anglosajón– para entender mejor cuáles han sido los propósitos reales de un movimiento popular como es el feminismo en Catalunya. Recordar y difundir nuestras propias genealogías, las de las que nos precedieron, nuestros propios debates y nuestros propios retos, sin dejar a nadie atrás y sin caer en el juego de aquellos que nos están intentando desmovilizar. Porque por mucho que los liberales y la derecha se pinten de color morando el 8 de marzo, el feminismo, en el fondo, asusta a quienes quieren mantener el orden y los privilegios; es por ello por lo que están luchando para cambiar su significado y lógicas revolucionarias. Es por ello por lo que quieren que se olvide el motivo que llevó a tantas a juntarse en el 76.

La memoria es importante, no como ejercicio de nostalgia, sino precisamente como forma de confrontación del desánimo en el que nos encontramos. No para caer en el típico “tiempos pasados fueron mejores”, sino para referenciar posibilidades en el presente y en el futuro. Pensar y entender la memoria como una cuestión de esperanza colectiva, no como ficción, sino como una realidad, una pista, una orientación o un camino a seguir.

Montserrat Roig, una gran referente de la literatura y el periodismo catalán, decía que el feminismo era la ideología que más la había reconciliado con ella misma. La memoria feminista podría ser la reconciliación de una vivencia compartida, para muchas que no vivieron momentos concretos porque aún no habían nacido y para las que sí lo hicieron.

NOTA SOBRE LA AUTORA

Milena Duch Miret estudió Ciencias Políticas y se especializó en estudios de género. Sus mayores aprendizajes derivan de la militancia en el movimiento feminista durante casi 10 años. Actualmente participa en el colectivo LA SAL (Suport i Autonomia Lesbofeminista), Ca la Dona (espacio de acción feminista y casa histórica del movimiento feminista en Barcelona) y en el 28J Atonom (Plataforma del orgullo crítico de la misma ciudad). En su vida profesional es profesora de secundaria.

CIUDADES QUE CUIDAN

DOLORS COMAS D'ARGEMIR

La tragedia de la Covid-19 nos ha hecho ver la importancia de los cuidados. No porque antes no fueran importantes: lo eran y lo son, porque el cuidado es imprescindible para el mantenimiento de la vida. Pero la pandemia nos ha mostrado nuestra vulnerabilidad como seres humanos, y nos ha mostrado también la necesidad de cuidarnos mutuamente y de cuidar a quienes no pueden hacerlo por sí mismos: a la infancia, a las personas mayores, a las personas con discapacidades, enfermedades crónicas o problemas mentales.

El incremento de la longevidad de la población es sin duda un éxito social, es la democratización de la supervivencia, pero también plantea retos importantes, pues las necesidades de cuidados aumentan en duración e intensidad. El descenso de la natalidad, por su parte, se debe a cambios culturales importantes, pero nos confronta también con las dificultades de las parejas jóvenes para llevar adelante los proyectos de maternidad. Estas transformaciones sociodemográficas y los cambios en la relación trabajo-familia nos sirven para comprender el mundo de hoy, nuestros sueños como sociedad, nuestro presente y futuro inmediato. Hay muchos gobiernos que no invierten suficientemente en cuidados, que los consideran una carga social, un coste innecesario, olvidando el considerable retorno que estas inversiones tienen en la creación de empleo, en evitar exclusiones al aplicar la lente de los derechos humanos, y en hacer compatible compaginar el trabajo con tener hijos y con el cuidado de nuestros familiares en situación de dependencia.

La atención de calidad a la primera infancia, los cuidados para las personas mayores, los servicios de prevención y rehabilitación, el apoyo a las personas con discapacidad y a los grupos vulnerables implican un sistema de cuidados que se preste de forma global e integrada,

que no se apoye solo en las familias y en las mujeres, sino también en servicios sanitarios y sociales. El cuidado es una cuestión social y política. Requiere políticas sociales que construyan un sistema de cuidados sostenible y accesible para toda la población. Pero se requiere también compromiso social, que la comunidad se implique, y de ahí la necesidad de que las sociedades cuiden. Necesitamos barrios, ciudades, pueblos que cuiden.

El enemigo de los cuidados es la ciudad dispersa o con fuerte segregación espacial, que separa las zonas de residencia, las de trabajo, las educativas, los centros comerciales, los equipamientos deportivos, los centros sanitarios, de manera que los trayectos que deben recorrerse son unifuncionales y a menudo dependientes del transporte privado (coche), por lo que el tiempo que debe destinarse a los desplazamientos resulta exagerado. El envite neoliberal actual lleva hacia tendencias segregadoras y especulativas en la ciudad que incrementan la desigualdad y dificultan las condiciones de la vida cotidiana. Quienes habitan en las áreas periféricas más alejadas de los centros urbanos padecen especialmente las desventajas de acceso a recursos y oportunidades en su inserción a la vida social y laboral, lo que se acentúa especialmente en el caso de las mujeres que tienen, además las responsa-

bilidades de cuidado. De ahí que el desarrollo social se vincule actualmente a la accesibilidad y el tiempo urbano.

Es más favorable para el bienestar y para los cuidados la ciudad compacta, donde se encuentren integradas las funciones de trabajo, comercio, vivienda, cuidados y ocio, lo que permite una mayor accesibilidad y autonomía gracias a la proximidad de los espacios en donde se han de realizar las actividades de la vida cotidiana. Facilita, a su vez, que en un mismo recorrido puedan satisfacerse distintos objetivos, y permite ahorrar tiempo. Más todavía, en las grandes ciudades esto puede concretarse en los barrios, donde tengamos los servicios que necesitemos y podamos acceder a ellos con facilidad. La ciudad cuidadora es la ciudad de la proximidad, la que facilita la vida cotidiana de los residentes. Pero hay más dimensiones:

Una ciudad cuidadora proporciona el soporte físico necesario para el desarrollo de las tareas de cuidado, como hacer la compra, llevar a niños y niñas al colegio, acompañar a personas enfermas al centro de salud... Este soporte físico se concreta en espacios públicos con juegos infantiles para diferentes edades, con fuentes, baños públicos, vegetación, sombra, bancos y mesas y otros elementos, así como con equipamientos y

servicios próximos que facilitan las actividades. La ciudad cuidadora favorece la autonomía de las personas dependientes y, además, permite conciliar las diferentes esferas de la vida cotidiana.

Una ciudad cuidadora tiene espacios públicos que facilitan la mixtura social. Es imprescindible que las personas perciban que son espacios seguros, porque están bien señalizados e iluminados; porque hay gente alrededor que pueda ayudarte; porque son visibles, al no haber elementos que obstruyan el paso o la visión de las personas; porque son vitales, al permitir el uso y desarrollo de diferentes actividades y promover el apoyo mutuo.

Una ciudad que cuida prioriza y fomenta una red de transporte público accesible, física y económicamente. Y es también la que quita protagonismo a los coches privados y gana las calles para la ciudadanía. La peatonalización de las calles es hoy un fenómeno imparable que encontramos en ciudades tan diversas como Nueva York, Ámsterdam, Berlín, Oslo o Hamburgo. Las Supermanzanas de Barcelona incorporan, además, zonas de juegos para la infancia, bancos y espacios para compartir, vegetación que sustituye el cemento: calles que han pasado de ser un lugar lleno de coches a ser un lugar lleno de vida.



Vista de una de las zonas de la supermanzana de Sant Antoni. Foto: Mariona Gil. Ajuntament de Barcelona. Mayo 2020.
<https://www.barcelona.cat/imatges/es/search/22096/vista-de-una-de-las-zonas-de-la-super/>

La ciudad que cuida se ocupa también de nuestro entorno: no consume recursos territoriales, energéticos y ambientales sin límite. Intenta minimizar los residuos que produce y promueve acciones para limpiar el aire que nos contamina y el agua. Impulsa estrategias para el aprovechamiento de los recursos existentes, por ejemplo, utilizando equipamientos y espacios infrautilizados y priorizando la rehabilitación de edificios y espacios frente a la práctica de la tabula rasa, tan frecuente en urbanismo.

La ciudad cuidadora, la ciudad de los 15 minutos, la ciudad que pone la vida en el centro son expresiones que nos sitúan en el ámbito de unas ciudades que proporcionan bienestar al disponer de infraestructuras de apoyo a la vida cotidiana, de entornos públicos seguros, de unos servicios amigables y de unos patrones de movilidad que tengan en cuenta las facilidades de acceso y el tiempo urbano. La propuesta de avanzar hacia ciudades cuidadoras rebasa la comprensión tradicional de la labor de cuidados, vinculada a la cobertura de las necesidades básicas de quienes necesitan ayuda para su desenvolvimiento cotidiano, en favor de una con-

cepción que, integrando la anterior, abarca una visión ampliada del bienestar como un derecho subjetivo cuya realización se dirime en el entorno en el cual se convive y entiende el cuidado como el elemento articulador de la sociedad. Frente al mito hegemónico del individuo autosuficiente cuyas necesidades deben ser cubiertas en su privacidad, asume la interdependencia de los integrantes de la sociedad como esencia constitutiva de lo social y como principio de la responsabilidad colectiva hacia los cuidados

Por ello, propuestas que potencian la proximidad, la mixtura social, los servicios de cuidados, los equipamientos y los espacios públicos son propuestas que facilitan la vida cotidiana y favorecen los cuidados. La búsqueda de una ciudad más humana y sostenible se ha planteado como un reto de urgente necesidad a partir de las consecuencias de la Covid-19, y estas ciudades cuidadoras, o las ciudades del cuarto de hora se configuran como una de las propuestas más interesantes y novedosas para conseguirlo. La restitución de la centralidad social que ha sido negada a los cuidados es, hoy más que nunca, necesaria, urgente e ineludible.

NOTA SOBRE LA AUTORA

Dolors Comas d'Argemir es catedrática de antropología social y cultural en la Universidad Rovira i Virgili y presidenta de la Fundació Nous Horitzons. Ha sido diputada en el Parlamento de Cataluña, concejala en el Ayuntamiento de Tarragona y miembro del Consejo del Audiovisual de Cataluña.

CATALUNYA, NO ES PAÍS PARA CONCILIAR

BRUNA ÁLVAREZ

Catalunya no es país de tener hijos/as, según las cifras que el Instituto Nacional de Estadística (INE) mostró en relación con el primer trimestre de 2023. La natalidad en España sigue bajando. A pesar de que la demografía explica este fenómeno por la incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral en los años 80 y el aumento de mujeres que acceden a la educación superior, este artículo quiere analizar la bajada de la natalidad describiendo un contexto reproductivo que genera desigualdades hacia las mujeres.

Para hacerlo, primero se explicarán los cambios demográficos de los últimos cincuenta años, para proseguir con la descripción de las desigualdades en el mercado laboral y en las relaciones de género en el ámbito doméstico. El artículo concluye con una reflexión que pretende complejizar las causas de la bajada de natalidad, incluyendo como factor determinante la lenta incorporación masiva de los hombres en las tareas del hogar y de crianza, así como las desigualdades de género en el mercado laboral, que siguen pensando a las mujeres como principales responsables de los cuidados.

Del baby boom a la infertilidad estructural

Según el Instituto Nacional de Estadística, en 1975, España tenía la tasa de fecundidad más alta de Europa -2,77 hijos/as por mujer. Poco más de veinte años más tarde, en 1998, tenía la más baja -1,13 hijos/as por mujer. Los análisis demográficos del caso español e italiano acuñaron el término “*lowest-low fertility rate*”, para

describir los países que demográficamente estaban por debajo de la tasa de reposición, situada en 2,1 hijos/as por mujer -hecho que en España ocurrió desde 1980-. En los años 2000, la tasa de fecundidad fue creciendo progresivamente hasta llegar a 1,44 hijos/as por mujer en 2008, -quedando lejos aún de la tasa de reposición-, y desde entonces fue decreciendo progresivamente hasta 2020, que se situó a 1,19. En Catalunya las cifras son prácticamente las mismas -2,72 hijos/as por mujer en 1975, 1,18 en 1998, 1,53 en 2008 y 1,21 desde el 2020.

Es decir, en los últimos cincuenta años han pasado de tener casi tres hijos a tener solo uno, y España ha pasado de ser el país del *baby boom* a un país con “infertilidad estructural”. Es decir, que las mujeres han dejado de tener hijos/as por causas sociales, como pueden ser las dificultades de conciliación, la inestabilidad laboral, la dificultad de acceder a una vivienda, la falta de políticas públicas de apoyo a la maternidad y la paternidad, las inequidades en las relaciones de género en parejas

heterosexuales o las dificultades de establecer relaciones de pareja duraderas.

La bajada de fecundidad se debe principalmente al retraso de la edad en que las mujeres tienen a su primer hijo/a. En España, en 1978 las mujeres tenían a su primer hijo/a los 24,8 años, edad que ha ido subiendo paulatinamente hasta que se sitúa a los 31,56 en 2021. Esto implica que cada vez, más mujeres se planteen la maternidad a partir de los 35 años, un momento en que la calidad y el número de óvulos disminuye progresivamente, dificultando así, la obtención de un embarazo a través de relaciones sexuales. En 2021, el 30% de los embarazos en España ocurrieron en mujeres de entre 35 y 39 años, y el 10,7% en mujeres de más de 40 años, cuando en 1993 eran el 1,8%. El aumento de edad de la primera maternidad hace que se acorte el período reproductivo de las mujeres, lo que implica que muchas de ellas tengan solo un hijo/a, cuando quizá hubieran deseado tener más, lo que técnicamente se denominó *child gap*, que es la diferencia entre los hijos/as deseados y los hijos/as que finalmente se tienen. Según la encuesta de fecundidad de 2018, las mujeres desearían tener dos hijos/as, pero muchas de ellas acaban teniendo uno, y otras no tienen ningun

no. Según esta misma encuesta, un 60% de las mujeres en edad reproductiva en España tienen hijos/as, y un 40% no los tienen. El número de mujeres sin hijos/as en España aumenta. La generación de mujeres nacidas en 1955 solo una de cada diez no tenía hijos/as. En cambio, de las nacidas en 1975, cuatro de diez no los tuvieron. El incremento de mujeres sin hijos/as se vincula por un lado a la decisión de no tenerlos -en la encuesta de fecundidad del 2018, el 14% de las mujeres entre 20 y 40 años, declararon que no querían ser madres-, pero también a la imposibilidad de tenerlos, a pesar de desear ser madres. Mercedes Bogino analiza los procesos de duelo de las mujeres que no consiguen ser madres por esperar “demasiado”, por sufrir abortos espontáneos, o recurrir a la reproducción asistida. Según datos del Ministerio de Sanidad y de la Sociedad Española de Fertilidad, en 2020 el 8% de nacimientos en España fueron resultado de procesos de reproducción asistida. En España, se tienen menos hijos/as y más tarde.

El coste de la maternidad

En el período de transición hacia la democracia, España inició un proceso de liberalización económica y desregularización del mercado laboral. El objetivo era promover unas condiciones laborales más flexibles para



Lavandería en Barcelona. Foto: Bruna Alvarez

frenar las altas tasas de paro, y promover la inversión privada. En consecuencia, se gestó un mercado laboral dual: por un lado, trabajos estables y a tiempo completo, principalmente vinculados al sector industrial y mayoritariamente ocupados por hombres; por el otro lado, contratos temporales, a tiempo parcial, vinculados al nuevo sector de servicios que se estaba creando en España y ocupado principalmente por las mujeres, que se incorporaron masivamente al mercado laboral en unas condiciones más flexibles. En este sentido, las mujeres nunca dejaron de ser pensadas como las principales responsables de los cuidados. En 2021, un 24,4% de mujeres (de 25 a 54 años) empleadas con 1 hijo trabaja a tiempo parcial frente al 4,1% de hombres. En el caso de 3 o más hijos los porcentajes son 25,5% de mujeres y 5,0% de hombres. Las mujeres no tienen tiempo de trabajar a tiempo completo porque están cuidando, lo que incide en la brecha salarial, ya que están menos tiempo en el mercado laboral.

La brecha salarial entre mujeres con hijos/as en comparación a las mujeres sin descendencia y a los hombres es de un 11,4% el primer año después del nacimiento del primer hijo/a, y se continúa ampliando hasta el 28% durante toda la crianza. Esto no es así en las parejas lesbianas, que ganan un 17% más que las mujeres con pareja heterosexual porque no tienen una especialización en las tareas domésticas y de cuidados, y ambas asumen las tareas de cuidados a la vez que el trabajo remunerado.

Hombres y cuidados

Las últimas encuestas de usos de los tiempos, que cuantifican el porcentaje y las horas de cuidados y de tareas domésticas de hombres y mujeres, son con datos del 2010 del INE y del 2011 del Idescat. Con cifras del 2011, el 79,01% de los hombres realizan tareas de cuidados frente al 94,91% de las mujeres, y ellas le dedicaban más tiempo, 4:14 horas al día, versus las 2:35 de ellos. Sin datos actualizados, no se puede saber cuantitativamente si los hombres han aumentado los tiempos y las responsabilidades de cuidados. Algunos estudios cualitativos señalan cambios en los modelos paternos, ya que se considera que para ser un buen padre hay que pasar tiempo con los hijos/as y realizar tareas de cuidado. A pesar de este cambio de tendencia lento pero progresivo, durante el confinamiento debido a la pandemia de Covid (marzo-mayo 2020), la prensa española visibilizó las diferencias de género en los hogares, donde las mujeres teletrabajaban, flexibilizaban más sus horarios laborales para poder cuidar, gestionaban y facilitaban el teletrabajo a sus compañeros. Es decir, a pesar de los cambios en los modelos de paternidad, donde los hombres sí que asumen tareas de cuidado y domésticas, ellos no se han incorporado de manera masiva a las tareas de

cuidado, hecho que, sin duda, incide en la bajada de la natalidad en España.

Reflexiones finales

Este artículo ha analizado la bajada de la natalidad en España desde la perspectiva de las desigualdades de género que se producen en el ámbito laboral y en las relaciones de corresponsabilidad en el hogar entre hombres y mujeres. El hecho de considerar a las madres como las principales cuidadoras da lugar a que las mujeres pasen más tiempo que los hombres cuidando, lo que tiene un coste negativo para sus ingresos. Paralelamente, en el caso de las parejas heterosexuales, los hombres no se han incorporado a las tareas y responsabilidades de cuidados de la misma manera que las mujeres lo hicieron en los años 80 en el ámbito laboral. Si se desea una sociedad más equitativa las mujeres y las madres tienen que dejar de ser pensadas como responsables últimas de los cuidados, y los hombres y las administraciones públicas tienen que implicarse en la responsabilidad colectiva de los cuidados y las crianzas. Simplemente, cada cual debe asumir su parte. Sencillo, ¿verdad?

Notas

- 1 Kohler, Hans Peter; Billari, Francesco; and Ortega, Jose Antonio (2002). The Emergence of Lowest-Low Fertility in Europe During the 1990s. *Population and Development Review*, 28(4), 641-680, p. 641
- 2 Alvarez, Bruna y Marre, Diana (2022). Motherhood in Spain: From the "Baby Boom" to "Structural Infertility". *Medical Anthropology*, 41:6-7, 718-731 doi: 10.1080/01459740.2021.1961246
- 3 Bernardi, Fabrizio (2005). Public policies and low fertility: rationales for public intervention and a diagnosis for the Spanish case. *Journal of European Social Policy*, 15(2), 123-138.
- 4 Miret, Pau y Cabré, Ana (2010). El desarrollo de la familia en España desde una perspectiva demográfica. *Papers. Revista de Sociologia*, 95(3), 557-561.
- 5 Bogino Larrambeber, Mercedes (2023). Impossible motherhood: From the desire for motherhood to non-motherhood. *Feminismo/s*, 41, 357-383. Rethinking Motherhood in the 21st Century: New Feminist Approaches [Monographic dossier]. María Dolores Serrano Niza & Inmaculada Blasco Herranz (Coord.). doi: 10.14198/fem.2023.41.14.
- 6 Ferrerío, Jesús y Serrano, Felipe (2013). Labor flexibility, inequality, and financial crisis. *Journal of Economic Issues*, 47(2), 567-574. doi: 10.2753/JEI0021-3624470231
- 7 Gálvez, Lina y Rodríguez-Modroño, Paula (2013). El empleo de las mujeres en la España democrática y el impacto de la Gran recesión. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 32, 105-123.
- 8 De Quinto, Alicia; Hospido, Laura y Sanz, Carlos (2020). The child penalty in Spain. Banco de España. Documentos Ocasionales N.º 2017.
- 9 González, María José y Sönmez, Igrahim (2022). Challenging heteronormativity: an analysis of the effect of sexual orientation on earnings in Spain. *Journal of Family Issues*, 43(1): 141-163. doi: 10.1177/0192513X21993

10 Flaquer, Lluís y Moreno, Almudena (2020). Cambio familiar, implicación paterna y bienestar infantil ante los retos de la Segunda Transición Demográfica. En Lluís Flaquer, Tomás Cano y Marc Barbeta-Viñas (eds.), La paternidad en España. La implicación paterna en el cuidado de los hijos (pp. 41-62). Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

11 Requena, Ana (7 de marzo 2021). [El 8M de 2021 llega entre las restricciones de la pandemia, las tensiones en el feminismo y una crisis de cuidados que amenaza la igualdad](#). Diario.es. [Consultado el 4 de junio de 2023].

NOTA SOBRE LA AUTORA

Bruna Alvarez es doctora en antropología, investigadora del grupo AFIN y profesora en el Departamento de Antropología de la Universidad Autónoma de Barcelona. Sus investigaciones se centran en la reproducción y la maternidad en España, la sexualidad y la infancia en Catalunya (España) y Ciudad Juárez (México), así como las movilidades reproductivas en la frontera entre México y Estados Unidos.

BARCELONA: DE LA SOBREDOSI TURÍSTICA AL BENESTAR COMUNITARI

JOAN BUADES

Barcelona està col·lapsant per sobredosi de visitants. La progressió meteòrica del turisme des de les Olimpíades del 1992 ha portat a un cul-de-sac per a bona part de la població resident. L'habitatge s'ha fet prohibitiu, especialment per a joves, la gent gran i fins i tot una bona part de la classe treballadora. La supeditació dels poders públics als lobbies de l'hoteleria, l'immobiliari i el de creuers és insostenible en temps d'emergència ecosocial. Necessitem, amb urgència, assegurar-hi la protecció climàtica i el benestar de la ciutadania.

No podem entendre res del que li passa a la capital de Catalunya sense mirar els efectes revolucionaris de la celebració dels Jocs Olímpics del 1992. Prenent com a referència el darrer any pre-pandèmia, les estades en hotels s'han multiplicat per set des del 1991, les places hoteleres s'hi han triplicat, els passatgers a l'aeroport s'han disparat un 700% i els creueristes són gairebé quaranta cops més nombrosos.

El model "Barcelona, Rambla del Món" ha gaudit d'una cridanera continuïtat fins avui. Com palesen les dades, cap majoria de govern ha estat capaç de canviar la tendència. Malgrat la retòrica institucional dels darrers dos mandats, l'oferta hotelera ha continuat creixent (un 11% en set anys fins i tot en plena pandèmia) i a finals del 2022 només una empresa, [AirBnB](#), ofereix més de 19.000 pisos o habitacions vacacionals a la ciutat. De

fet, el 2019 Barcelona estava [el doble de saturada per turistes \(tres per resident!\) que París, Madrid o Berlín](#).

El resultat previsible hauria d'haver comportat un enriquiment molt rellevant de la renda de la ciutadania barcelonina. La comparativa entre la renda familiar disponible a la ciutat entre el 1991 i el 2019 demostra que tal fenomen no ha passat. Si el darrer any abans de les Olimpíades una barcelonina disposava d'una renda familiar equivalent a un 15% més elevada que la mitjana catalana, el 2019 era a penes d'un 22% superior. Tants rècords de demanda turística, aeroportuària i de creuers just han afegit un 7% de marge de renda a la població resident. On deuen anar-se'n els enormes beneficis que s'han generat amb el turisme? Doncs, bàsicament als paradisos fiscals. Recentment, hem sabut que [tot el negoci internacional d'Airbnb ha pagat només 6 milions d'euros en impostos](#) a una Irlanda convertida

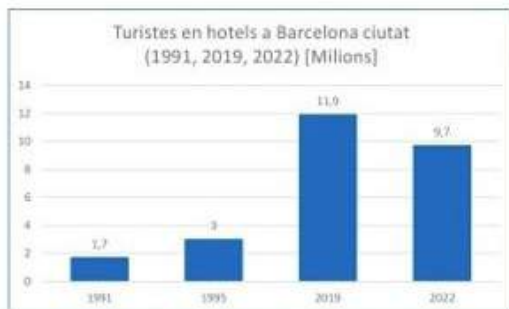
en *referent offshore*, és a dir, un 0,7% respecte als ingressos totals o un 3% pel que fa a beneficis. Grans hotelers com Escarrer (Melià) o Riu van aparèixer com defraudadors fiscals destacats a l'escàndol dels [Papers de Panamà](#).

L'explicació rau en dos factors on la iniciativa pública, en el millor dels casos, ha intentat alentir el tsunami dels lobbies guanyadors de l'aposta del 92: la rendició de la ciutat a la turísticització massiva i l'abandonament del principi constitucional del dret a l'habitatge a fi d'afavorir la multiplicació de l'oferta d'apartaments i pisos vacacionals. Per una banda, la turísticització ha portat a una baixada general dels ingressos: [segons l'INE](#), els salaris a l'hoteleria i a la restauració se situen força per sota dels industrials i de serveis públics. Aquests baixos salaris – altrament, força estacionals o discontinus– no permeten pagar el lloguer ni molt menys les hipoteques per comprar un pis. De fet, la Generalitat afirma que [en la darrera dècada els lloguers s'han apujat una mitjana del 27%](#). Això ha generat un [progressiu desnonament massiu de població jove, que acaba marxant a les diferents corones metropolitanes buscant habitatge assequible](#). Entre 2019 i 2022 Barcelona va perdre 204.200 habitants d'entre 24 i 35 anys, 49.400 treballadors i treballadores joves, més d'un 16% de la població activa. En la franja 35-39 anys, va passar un fenomen similar: dels 128.000 d'abans de la pandèmia només hi restaven 104.500 a finals de l'any pas-

sat, gairebé un 20% menys. Tenint en compte que la població total s'ha mantingut força estable des dels noranta al voltant d'1,6 milions d'habitants, el "forat" que va deixant la població jove obligada a l'èxode se substitueix per noves migracions de professionals o força de treball pobra bàsicament del Sud, totes dues amb un lligam molt precari amb la ciutat. Com en tota regió del món que s'ha engegat amb el turisme, l'aculturació i la manca de cohesió comunitària no fan més que créixer-hi.

Tot i això, el principal obstacle a curt termini per al futur del model "Barcelona, Rambla del Món" és la crisi climàtica. Des del prestigiós *Climate Central*, avisen que la seva franja litoral i la del Baix Llobregat (incloses tant les pistes de l'aeroport com el port) podria quedar intermitentment submergida si l'augment de les temperatures supera els 2 °C aquest segle. Si s'atenyessin els 4 °C, una bona part de la Barceloneta, el Poblenou o la Ciutadella quedaria sota el mar permanentment. L'observatori Fabra ha registrat [el 2022 les temperatures més càlides i seques del darrer segle: 18,1 °C](#). Són més de 4 °C que el 1914. [Més de 300 persones moriren l'any passat a l'estiu a Barcelona per excés de calor](#), un 15% de les defuncions totals durant aquesta estació, d'acord amb un estudi de l'Institut de Salut Global.

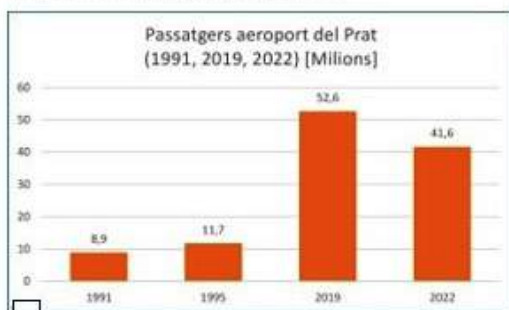
Dues dades més per completar el quadre: l'hoteleria es beu el 12% de l'aigua de la capital. I a més luxe, més factura hídrica: [cada turista allotjat en un hotel de cinc](#)



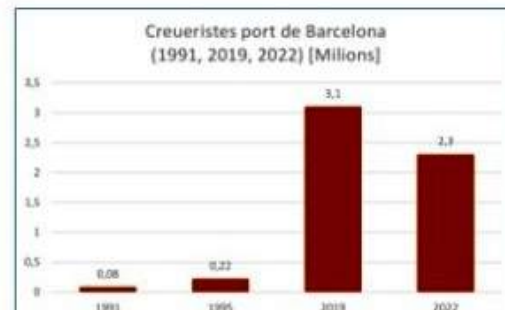
Font: "Externalitats ambientals del turisme de la ciutat de Barcelona", (Ajuntament de Barcelona i Barcelona Regional, 2017) i www.barcelona.cat



Font: Anuari Estadístic de Barcelona i FAVB



Font: https://ca.wikipedia.org/wiki/Aeroport_Josep_Terradellas,_Barcelona_N427807593,_el_Prat



Font: Anuari Estadístic de Barcelona i www.barcelona.cat

Font: elaboració personal a partir de les fonts citades.

[estrelles consumeix cinc cops més que una barcelonina](#). En plena sequera històrica de tot el país, aquesta factura és impagable entre altres coses per [l'altíssim cost energètic i econòmic de la dessalinització, que ja suposa un terç de l'abastiment total d'aigua](#). La clau de volta d'aquesta espasa de Damocles climàtica és que [cada turista que arriba a la ciutat genera nou cops més emissions de CO₂ que un resident](#). El 95% d'aquestes emissions corresponen al transport d'entrada i sortida. Gairebé el 90% del total de les emissions turístiques tenen a veure directament amb la tria de l'avió com a mitjà per arribar a la ciutat.

No cal dir que cap dels partits que governen o han governat Barcelona posa en connexió aquesta sobredosi turística amb la responsabilitat climàtica. La [invisibilització institucional del problema](#), sens dubte, augmenta el risc que la crisi climàtica s'acceleri colpejant per igual el turisme i les condicions de vida de les classes populars. És hora de fer l'impossible abans que acabi succeint l'impensable.

Cap a on mirar? Tres principis i sis direccions clau

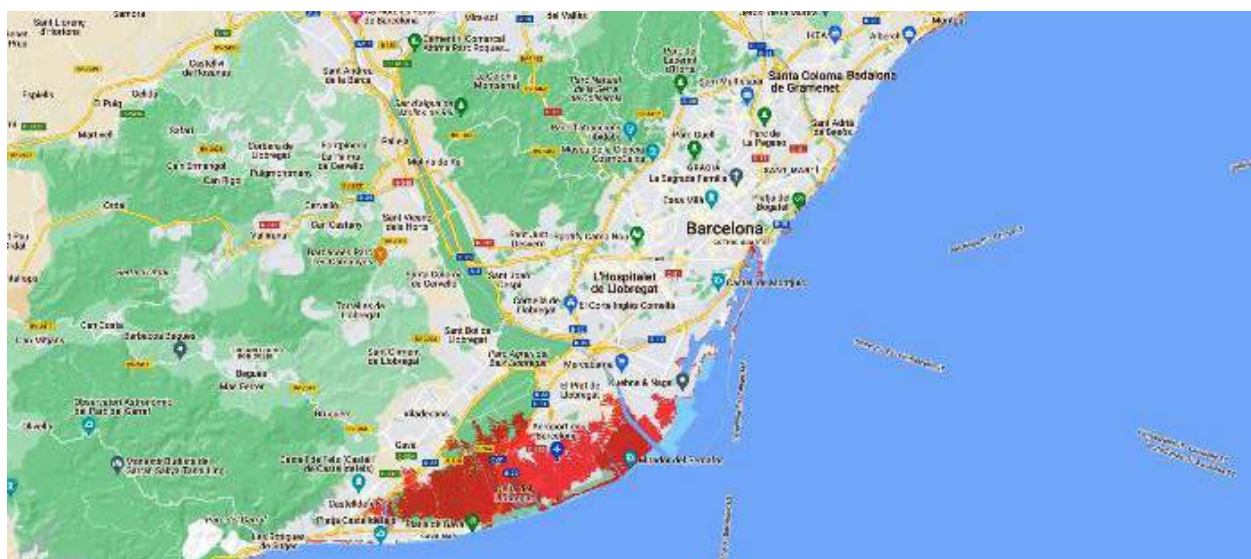
En temps d'emergència climàtica, Barcelona necessita capgirar les prioritats en favor de tres principis clau: el decreixement turístic, l'ecologització màxima de l'economia i el consum, el benestar local. Tota la planificació estratègica de la ciutat i l'AMB, el seu *hinterland*, ha d'estar adreçada a bastir un nou equilibri a partir d'aquests objectius crucials a curt i mitjà termini.

En primer lloc, cal decretar una moratòria urgent de places turístiques (hoteleres i no hoteleres) per tal d'impedir l'augment absolut del nombre de turistes.

La reducció dràstica de l'oferta d'apartaments i habitacions d'ús turístic ha de tenir prioritat. Per no parlar de la tolerància zero amb qualsevol nova despesa de propaganda turística pagada per l'erari públic. Aquesta moratòria ha d'anar lligada a l'abandonament de tot projecte d'ampliació de les portes d'entrada a la ciutat (aeroport, port i terminals de creuers) així com de les infraestructures auxiliars que permeten el creixement indefinit del nombre de turistes, com ara la incineradora o les dessalinitzadores. Hem de tenir sempre al cap que tots aquests inversions, adreçats únicament a servir de bastida de nous creixements turístics, serien sufragats exclusivament amb un volum colossal de diners públics que caldria reorientar cap al benestar general de la ciutadania resident.

Aquesta primera passa urgent alliberaria molts recursos per dedicar-los per començar a posar en marxa una estratègia urgent de protecció climàtica de la ciutat i del seu litoral. Hauria de fer anys que estiguessin en marxa projectes de defensa del litoral (platges incloses) i de seguretat dels barris costaners davant les futures incursions del mar d'un impacte superior a les del temporal Glòria de gener del 2020. Això comportarà la creació de nombrosos nous llocs de treball en la construcció, la remodelació i reforçament de la línia de costa així com el redisseny de les vies litorals terrestres d'accés a la ciutat. Tot allò que estigui a menys de dos metres sobre el nivell del mar hauria de ser adaptat al nou escenari climàtic que vindrà.

Tercerament, toca afavorir la suficiència i la qualitat dels béns i serveis locals. La disminució radical de l'oferta de places no hoteleres d'ús turístic alliberaria molts pisos de lloguer a preu assequible per a la població resident.



Font: [Climate Central](#)

Assegurar l'aigua i l'energia neta o una gestió dels residus que permeti la substitució progressiva de la incineradora de TERSA exigirà canviar l'estructura de les tarifes d'aquests serveis. S'han de repensar per ser dissuasives quant a consums sumptuaris en el sector turístic de tal manera que, en comptes que la població local subvencioni l'addicció turística al seu malbaratament, sigui el turisme que comenci a pagar de manera radicalment progressiva (per exemple, cinc cops el m³ d'aigua que la població local). Aquests diners recaptats pel consum sumptuari turístic, igual que la taxa turística, s'haurien de fer servir per ser reinvertits en la millora del transport, la creació de llars per a la gent gran, habitatge social o la reforma urbana per adaptar-se als nous reptes que planteja la crisi climàtica (aïllament tèrmic, solarització...).

Amb aquestes actuacions, l'ecologització màxima de tota la política territorial i econòmica de la ciutat rebria un impuls decisiu. Barcelona, com ja ha fet amb les escoles d'infantil i primària, podria solaritzar tots els edificis públics introduint alhora una normativa energètica que bonifiqués la solarització ràpida de tota la planta turística mentre penalitza durament el seu retard. Paral·lelament, caldria apostar per limitar dràsticament l'ús del lloguer de cotxes i autobusos turístics per la ciutat. Alhora es desplegarien noves línies i freqüències de transport de metro, tramvia i tren dins i com a mitjà de desplaçament fora de la capital. La protecció i foment de l'agricultura de proximitat hauria de comportar assegurar-li també un proveïment a l'oferta turística hotelera i de restauració d'un sector turístic més reduït, amb salaris i condicions laborals dignes, capaç de generar un segell de garantia ecosocial pioner en el món.

Tot aquest horitzó de mitigació i adaptació a la crisi climàtica, de transició cap a una Barcelona justa i viable ecològicament, hauria de connectar-se amb la relocalització o creació de noves indústries i serveis en l'àmbit de la construcció sostenible, l'energia, l'aigua, els resi-

du, el tèxtil, la salut o la gestió del coneixement. Calen molts tècnics i tècniques nous per fer-les viables. Seria l'hora de donar en conjunció amb la universitat opcions de futur al jovent amb una revolució de la Formació Professional.

Finalment, l'acció de l'Ajuntament, de la Generalitat i dels poders públics hauria d'anar adreçada a guanyar democràcia econòmica a la ciutat. El model de governança ha de ser capgirat de soca-rel: no hi haurà avenç possible sense la dissolució del consorci Barcelona Turisme, que sostreu les grans decisions sobre el futur de la ciutat de l'àmbit democràtic per supeditar-les als lobbies immobiliari, turístic i constructor. La recuperació del lideratge públic municipal en la governança turística seria la garantia que hi haurà transparència sobre els costos - enormes en termes de factura climàtica, sostenibilitat ambiental i justícia social - que comporta el model "Barcelona, Rambla del Món". Cal visibilitzar-los davant una ciutadania que no entén per què cada cop és més difícil i insuportable viure-hi. Llavors seria l'hora d'imaginar i crear nous espais de cogovernança entre les institucions i les entitats sense ànim de lucre que fa dècades lluiten per una Barcelona viva, justa i ecològicament assenyada. Les entitats veïnals, les del tercer sector, les ecologistes, les agràries, les culturals i un llarg etcètera haurien de ser considerades d'interès públic municipal. Serien consultades d'ofici en tot aquest nou horitzó de transició de la ciutat en plena crisi climàtica, un horitzó posturístic. Més enllà: caldria fer viables fórmules de cooperació en el desplegament i supervisió d'aquesta estratègia de benestar comunitari a llarg termini en el segle més perillós de la Història. Perquè d'això estem parlant, oi? Cal donar a la ciutadania de Barcelona les eines per enfrontar amb èxit la crisi climàtica guanyant benestar per a la majoria i no pas de continuar radicalitzant via creixement turístic el perill d'un col·lapse comunitari el tam-tam del qual fa temps que ressona en cada cop més barris de la capital del país.

NOTA SOBRE EL AUTOR

Joan Buades. Investigador en turisme, clima i globalització. Articulista a Elcritic.cat, és autor d'*On brilla el sol. Turisme a Balears abans del Boom* (2004), *Exportando paraísos. La colonización turística planetaria* (2006), *Do not Disturb Barceló* (2008) o [La Mediterrània al microones de carboni](http://LaMediterrania.almicroones.decarboni) (2012).

EL DERECHO A LA VIVIENDA EN CATALUÑA, 16 AÑOS DESPUÉS

PABLO FEU FONTAÏÑA

Este año he impartido clase a 7 alumnas y 2 alumnos que nacieron con el siglo. En sus primeros 7 años de vida, casi no había ninguna norma sobre vivienda, pero a partir de entonces todo cambió. En Cataluña, desde el año 2007 hasta hoy, se han promulgado 7 leyes en esta materia, algunas vigentes y otra que ya no. La madre de todas ellas es la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del Derecho a la vivienda.

Esa fue la primera norma de todo el Estado que desarrolló el art. 47 de la Constitución Española de 1978, mediante una regulación extensa y ordenada, pero también fue la última que lo hizo sin prisas, anticipándose a los problemas y estableciendo soluciones meditadas para resolverlos.

Esa tranquilidad dotó a la Ley 18/2007 de seguridad jurídica, aunque lo cierto es que nadie la puso en cuestión, porque en aquel momento, la nueva visión de la vivienda como un derecho se veía como algo inofensivo, frente a su otra concepción como un activo económico fuerte, seguro y generador de plusvalías inagotables en progresión geométrica. No cuestionó la visión de la vivienda como un derecho el entonces presidente del Gobierno ni ningún congresista o diputado. Tampoco lo hizo el defensor del Pueblo ni ningún órgano colegiado o asamblea legislativa de ninguna Comunidad Autónoma y nadie se interesó en reunir 500.000 mil firmas para impugnar aquella

Ley pionera ante el Tribunal Constitucional, por lo que se puede afirmar que, en el año 2007, la visión de la vivienda como un derecho y su primer desarrollo pormenorizado como tal en un cuerpo legal, nadie lo consideró una amenaza ni, tampoco, una contravención de la Constitución Española de 1978.

Pero con la Ley catalana del derecho a la vivienda recién estrenada, el filón económico inmobiliario se agotó precipitadamente y sobrevinieron en masa los problemas para muchas personas que, de un día para otro, perdieron sus viviendas y con ellas casi todo. Unos perdieron el objeto de su inversión y otros, los que más, el contenido más esencial de su propia vida. En ese contexto de desesperación masiva, la vivienda se reivindicó como un derecho, pero ni siquiera la única Ley que ya lo desarrollaba era capaz de solventar un problema tan grave, tan severo y tan generalizado que, en su fase más crítica, se prolongó 7 años.

Para tratar de minimizar el problema, que ya estaba encima, se empezaron a redactar Leyes de urgencia, de

modo que, en materia de vivienda se pasó de legislar con calma a hacerlo con precipitación y sin el sosiego necesario. Es decir, con el riesgo de errar y de generar inseguridad jurídica.

En el Estado, la regulación de urgencia se centró en cauterizar los efectos sangrantes de las masivas ejecuciones hipotecarias, estableciendo nuevos requisitos procesales para contener la proliferación de sentencias ejecutivas que condenaban a muchos antiguos propietarios hipotecados a salir de las viviendas que ya no podían pagar. En Cataluña, se intentó atajar el mismo problema estableciendo nuevas medidas administrativas para evitar las consecuencias de los lanzamientos, expresión que resume muy gráficamente un modo de sacar a alguien de un lugar en el que quiere permanecer.

Toda esa legislación de urgencia, tanto la estatal, como la autonómica, llegó hasta donde nadie había llegado antes, porque nunca antes tantos habían perdido tanto.

Mis 7 alumnas y mis 2 alumnos¹ tenían 15 años cuando en Cataluña entró en vigor la Ley 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética. Esa Ley ha dado mucho que hablar porque introdujo algo novedoso: la figura del *gran tenedor*, que es la persona que aglutina en una sola mano muchas viviendas. La Ley se aprobó considerando grandes tenedores sólo a las personas jurídicas y, de ellas, en todo caso, a las entidades financieras o a sus filiales inmobiliarias, a los

fondos de inversión y a las entidades de gestión de activos, incluidas las sociedades de reestructuración bancaria. El resto de las personas jurídicas se consideraron grandes tenedoras sólo sí, por sí solas o por medio de un grupo de empresas, tenían una superficie habitable de más de 1250 m².

Al gran tenedor, la Ley 24/2015 le impuso una obligación, también novedosa e igualmente controvertida: la de ofrecer un alquiler social con carácter obligatorio antes de interponer una demanda judicial de ejecución hipotecaria o de desahucio por falta de pago contra personas que se encontrasen en lo que ha denominado *riesgo de exclusión residencial*, situación que la Ley consideró que se produce cuando alguien está por debajo de unos niveles mínimos de renta que la propia norma establece con carácter tasado y que varían en función de los miembros de la unidad familiar de la que se trate. El alquiler social está sujeto al mismo régimen legal que cualquier otro arrendamiento de vivienda en cuanto al tiempo y en cuanto a las restantes obligaciones para las partes, pero con una renta limitada y tasada en función de las condiciones subjetivas del arrendatario.

La Ley 24/2015, además, introdujo medidas para evitar la pobreza energética, dificultando la posibilidad de que se corten los suministros básicos de agua, gas y electricidad a las personas en riesgo de exclusión residencial. Pero esa parte de la Ley no generó tanta controversia.



Manifestación en defensa de la ley 24/2015. Barcelona, septiembre 2021. Fuente: PAH_Bcn

A medida que mis 7 alumnas y mis 2 alumnos fueron creciendo, crecieron también los problemas para acceder a una vivienda. Hacerlo mediante la compra devino casi imposible porque las entidades de crédito endurecieron las condiciones de los préstamos necesarios para adquirirlas, escarmentadas por la temeraria laxitud en la concesión de las hipotecas que desembocó en la crisis financiera que puso en riesgo todo el sistema bancario² La consecuencia fue que, ante la imposibilidad de acceder a una vivienda mediante su compra, no hubo más remedio que acceder a ella mediante el alquiler y eso, en aplicación de la ley de mercado sobre oferta y demanda, hizo que se incrementara exponencialmente el precio de los arrendamientos a un ritmo mucho más rápido que los salarios. Y sin posibilidad de comprar ni alquilar fácilmente, el acceso a la vivienda devino casi imposible para casi todos. La vivienda como derecho volvió a distanciarse de la vivienda como activo económico y eso, en Cataluña, condujo a nuevas regulaciones de urgencia para tratar de frenar ese distanciamiento.

Así, por un lado, se aprobaron modificaciones de la Ley 24/2015 para ampliar los supuestos de la obligación de ofrecer alquiler social antes de interponer demandas de desahucio, a los casos de las expiraciones del plazo contractual de los arrendamientos y, en determinados supuestos, antes de interponer demandas de recuperación de la posesión de inmuebles ocupados sin título legítimo³. También se incluyó en la definición de los grandes tenedores a las personas físicas que fueran propietarias de más de 10 viviendas⁴.

Por otro lado, se elaboró y entró en vigor la Ley 11/2020, de 18 de diciembre, de contención de las rentas que introdujo la definición de las áreas de mercado tenso de vivienda⁵ y obligó a las administraciones a elaborar un índice de referencia de los precios de alquiler de las viviendas incluidas en esas áreas, estableciendo también la obligación de que en los nuevos contratos de alquiler no se superara el precio fijado en ese índice. En el caso de renovaciones de contrato, la Ley limitó la renta del nuevo a la misma que se venía pagando en el anterior, en caso de ser ésta inferior al índice de referencia establecido para la vivienda.

Esas medidas, inéditas hasta entonces (la obligación de ofrecer alquiler social en los casos tasados en la Ley y la limitación de las rentas de alquiler en las áreas de mercado tenso), algunos la vieron como una intromisión de la administración en la libertad de empresa y promovieron que el presidente del Gobierno⁶, primero, y más de 50 congresistas y senadores, después, impugnaran las leyes que las contenían ante el Tribunal Constitucional, que las ha matizado o eliminado y que han generado nuevas reformas legislativas que hoy siguen generando nuevas controversias.⁷

Hoy, mis 7 alumnas y mis 2 alumnos, que nacieron con el siglo, saben que en Cataluña los poderes públicos sólo hace 16 años que regulan la vivienda como un derecho esencial y, gracias a eso, no cuestionan que la vivienda es un derecho básico que ya cuenta con su primer desarrollo en una ley estatal recién nacida⁸. Pero también saben que es un activo económico que el mercado lleva mucho más tiempo regulando con unas leyes propias que no se comunican con nadie. Saben que esas dos posiciones tan antagónicas se contraponen e incluso se desafían y que eso sucede en el momento que empiezan a tener la necesidad de acceder a una vivienda. Saben que el problema lo ha provocado una generación anterior a la suya y por eso, a ellos quiero dedicarles éste artículo, para recomendarles que no hagan como hasta ahora. Que no partan de una concepción de la vivienda SÓLO como un derecho básico, cuyo ejercicio legitima la adopción de medidas que pueden cuestionar los límites de la intervención pública. Pero que tampoco partan de una visión de la vivienda SÓLO como un activo económico sobre bienes básicos que únicamente deben rendir cuentas a las leyes del mercado y cuya realización permite poner en crisis el estado del bienestar.

Si de verdad quieren avanzar para conseguir lo que nosotros no hemos conseguido, les recomiendo algo diferente que aún no se ha probado. Que busquen el pacto que permita el equilibrio entre ambas concepciones para que dejen de ser indisolubles, partiendo de una premisa básica extraordinariamente simple: no permitir que ninguna de las dos concepciones contrapuestas de la vivienda pueda llegar NUNCA a generar alguna situación de abuso que llegue a anular por completo a la otra.

Notas

1 Carola, Irene, Paula, Anna, Jennifer, Marina, Blanca, Joan y Daniel. Alumnas y alumnos del grupo de intensificación en litigación administrativa 22-23 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona

2 Antes de 2007 los créditos hipotecarios eran utilizados como método de inversión en el mercado inmobiliario para la adquisición de inmuebles para una posterior venta (viviendas o suelo para transformarlo y construir en él más viviendas). El precio de las viviendas crecía exponencialmente en muy poco tiempo (burbuja), de modo que quienes realizaban la compra con el propósito de vender luego, preveían poder devolver el crédito y obtener, además, un importante beneficio. Las viviendas se construían en masa y se vendían, también en masa, a cualquiera que quisiera adquirirlas. Las entidades de crédito competían por conceder en el mercado financiero créditos a esos adquirientes, ofreciendo hipotecas con tasas de interés muy bajas y relajando los criterios de evaluación y de riesgo. Se permitió así que **personas sin solvencia crediticia** ("subprime") pudieran adquirir las viviendas. Se produjo un incremento masivo de créditos hipotecarios y los bancos, tras otorgarlos, buscaron liquidez en el mercado global a través de las titularizaciones de estos créditos arriesgados que transmitieron en paquetes

(basura) a entidades de todo el mundo. En el año 2007, la Reserva Federal de Estados Unidos (el Banco central americano) incrementó las tasas de interés y, a la vez, se disminuyó el valor hinchado (burbuja) de las viviendas adquiridas por las personas sin solvencia crediticia. Esto hizo aumentar la tasa de morosidad y el nivel de ejecuciones de las hipotecas a nivel mundial y, ante la falta de pago, el riesgo de desaparición de los bancos que habían adquirido esos créditos en paquetes basura y que tuvieron que ser, finalmente, rescatados con dinero público.

3 Inclusión de una nueva Disposición adicional primera a la Ley 24/2015 a través de art. 5.7 del Decreto Ley 17/2019 de 23 de diciembre, de medidas urgentes para mejorar el acceso a la vivienda. Ese precepto fue anulado por la sentencia del Tribunal Constitucional 28/2022, de 22 de febrero de 2022 por una cuestión formal de técnica legislativa, pero la Disposición Adicional primera de la Ley 24/2015 se ha rehabilitado posteriormente por el art. 12 de la Ley 1/2022, de 3 de marzo, de modificación de la Ley 18/2007, la Ley 24/2015 y la Ley 4/2016 para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda, que actualmente ha sido recurrido, junto con otros preceptos de la Ley, ante el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad núm. 8118-2022 interpuesto por el Gobierno del Estado y en el recurso de inconstitucionalidad núm 4038/2022 interpuesto por 50 diputados del grupo parlamentario VOX, ambos pendientes de Fallo.

4 Inclusión efectuada por el art. 5.9 de la Ley 24/2015 a través del art 5.4 del Decreto Ley 17/2019 de 23 de diciembre, de medidas urgentes para mejorar el acceso a la vivienda y, posteriormente por el art. 136.2 de la Ley 5/2020 de 29 de abril, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público y de creación del Impuesto sobre las instalaciones que inciden en el medio ambiente y por el artículo 9 de la Ley 1/2022, de 3 de marzo, de modificación de la Ley 18/2007, la Ley 24/2015 y la Ley 4/2016 para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda.

5 El art. 2 de la Ley 11/2020, establece que *“son áreas con mercado de vivienda tenso los municipios o partes de municipio que están especialmente en riesgo de no disponer de la suficiente dotación de viviendas de alquiler a un precio asequible que permita acceder a las mismas a toda la población. Esta situación de riesgo puede venir determinada por el cumplimiento de cualquiera de las siguientes condiciones:*

- a) Que la media del precio de los alquileres de vivienda experimente en dicha área un crecimiento sostenido claramente superior al de la media del territorio de Cataluña.
- b) Que la carga del coste del alquiler de la vivienda en el presupuesto personal o familiar supere de media en dicha área el treinta por ciento de los ingresos habituales de los hogares, o que la media del precio de los alquileres de vivienda supere el treinta por ciento de la renta media de las personas menores de treinta y cinco años.
- c) Que el precio de los alquileres de vivienda haya

experimentado, en los cinco años anteriores al momento de la declaración, un crecimiento interanual acumulado de al menos tres puntos porcentuales por encima de la tasa interanual del índice de precios al consumo de Cataluña.”

6 Sentencia 13/2019, de 31 de enero de 2019. Recurso de inconstitucionalidad 2501-2016. Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética.

Sentencia 16/2021, de 28 de enero de 2021. Recurso de inconstitucionalidad 2577-2020. Interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso respecto de los Decretos leyes del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 17/2019, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para mejorar el acceso a la vivienda, y 1/2020, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior, y el acuerdo del Parlamento Cataluña de convalidación del Decreto-ley 1/2020.

Sentencia 28/2022, de 24 de febrero de 2022. Recurso de inconstitucionalidad 5389-2021. Interpuesto por el presidente del Gobierno en relación con el artículo único del Decreto-ley del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 37/2020, de 3 de noviembre, de refuerzo de la protección del derecho a la vivienda ante los efectos de la pandemia de la COVID-19.

Sentencia 57/2022, de 7 de abril de 2022. Recurso de inconstitucionalidad 4203-2021. Interpuesto por el presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 11/2020, de 18 de septiembre, de medidas urgentes en materia de contención de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda y de modificación de la Ley 18/2007, de la Ley 24/2015 y de la Ley 4/2016, relativas a la protección del derecho a la vivienda.

7 Recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional núm. 8118-2022 interpuesto por el Gobierno del Estado y núm. 4038/2022 interpuesto por 50 diputados del grupo parlamentario VOX, ambos pendientes de Fallo, contra diversos preceptos de la Ley 1/2022, de 3 de marzo, de modificación de la Ley 18/2007, la Ley 24/2015 y la Ley 4/2016 para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda.

8 La Ley Estatal del Derecho a la Vivienda, aprobada por el Consejo de Ministros el 1 de febrero de 2022, por el Congreso el 27 de abril de 2023 y que está pendiente de tramitación en el Senado en el momento de redactarse este artículo.

NOTA SOBRE EL AUTOR

Pablo Feu Fontañá. Abogado. Miembro de Cátedra de Barcelona de Estudios de Vivienda de la UB de Barcelona. Miembro del Observatorio Metropolitano de la Vivienda de Barcelona.

CÓMO SE DESTRUYE UN DELTA

VICENTE CASALS COSTA

Los deltas de los ríos son ecosistemas frágiles. Con frecuencia también han sido a lo largo del tiempo espacios socialmente marginales. La combinación de estas dos características, las ecológicas y las sociales, frecuentemente han dado lugar a situaciones de degradación ambiental extrema y de desigualdad social acentuada.

Este proceso se ha ido acentuando a lo largo de los diferentes periodos que han caracterizado el desarrollo económico contemporáneo, cada uno de los cuales han hecho su particular aportación a lo que hace ya más de siglo y medio se caracterizó, en un libro clásico de la economía política, el volumen primero de El Capital, como el proceso de esquilma paralela del hombre y de la tierra, del filósofo, economista y militante socialista alemán Karl Marx. El caso del Delta del Llobregat, al sur de la aglomeración barcelonesa es un buen ejemplo.

La destrucción del delta del Llobregat

Durante milenios el río Llobregat, que transcurre de norte a sur por el centro de la provincia de Barcelona, desde el Pirineo hasta el litoral mediterráneo de la costa barcelonesa, ha ido acumulando numerosos sedimentos que han conformado un delta no muy grande, de cerca de los 100 kilómetros cuadrados. Como suele suceder con frecuencia en los deltas, la acumulación de sedimentos ha dado lugar a un territorio llano a través del cual el río ha ido divagando en busca de su salida al mar, lo que ha comportado la formación de una serie de lagunas litorales, en su mayoría restos de antiguos brazos del río. El paisaje resultante, sobre

todo en las cercanías del litoral, quedó constituido, de manera inestable, por marismas, *aiguamolls* en catalán, frecuentemente encharcadas por las avenidas del río o por las tempestades marinas, con una vegetación peculiar y diversa, con presencia importante de plantas propias de ambientes salinos.

Mientras en la parte más alejada del mar se practicaba durante siglos una agricultura de secano por parte de campesinos al servicio de los propietarios de la tierra, básicamente de la nobleza feudal y de la iglesia, la parte más cercana a la costa, casi desierta, era zona de refugio de maleantes, piratas y contrabandistas, que tenía el atractivo de su cercanía a Barcelona. Además, el paisaje de ciénaga de la franja litoral era un punto especialmente letal en el que campaban las enfermedades de tipo epidémico como el paludismo, el cólera o la malaria, en ocasiones asociadas a la existencia de determinados mosquitos que actuaban como vectores de su transmisión.

La modernización de la agricultura

El paisaje del delta principió a cambiar a principios del siglo XIX, pero sobre todo a partir de mediados, cuando comenzaron a introducirse mejoras en la agricultura. Estas mejoras fueron asociadas al riego, a partir del momento en que se inició la construcción de canali-

zaciones que aprovechaban el agua del río Llobregat. La primera importante fue el “canal de lesquerra”, también conocido como el “Canal de la Infanta”, iniciado en 1817, destinado al riego de las tierras bajas situadas a la izquierda del río, así como algunos otros usos industriales en la zona barcelonesa, donde terminaba.

El segundo canal, el “canal de la dreta”, se empezó a construir en 1855, para el riego de la parte del delta situada a la derecha del río, tuvo una repercusión bastante mayor. Su construcción coincidió con el proceso desamortizador de mediados del siglo XIX, por el cual la mayor parte de las posesiones eclesiásticas pasaron a manos de grandes capitalistas barceloneses, alguno de los cuales todavía son sus propietarios.

Aunque en un primer momento estos nuevos propietarios usaron los terrenos como cotos de caza, más tarde vieron la posibilidad de convertir una parte en campos de cultivo, para lo cual iniciaron una serie de intervenciones de gran alcance destinadas al “saneamiento” del delta. Saneamiento, además, entendido

en un doble sentido. Por una parte, de las zonas de marismas, con frecuencia encharcadas, y por otro de los habitantes marginales que las utilizaban como refugio para sus actividades de diverso orden. Para esto último se recurrió a los carabineros, cuerpo militar de la época encargado de la seguridad de las fronteras. El cuartel de carabineros del delta del Llobregat, se empezó a construir en 1844 y su principal finalidad era el control del contrabando con destino a Barcelona. De considerables dimensiones, sus restos todavía perduran.

El saneamiento de las marismas implicó una fuerte modificación de la morfología del terreno deltaico impulsado por los nuevos propietarios con el objetivo de hacerlo útil para el cultivo agrícola. Básicamente se trataba de desaguar la parte encharcada o encharcable mediante una operación de levantamiento del terreno en la zona alejada de la línea litoral, de manera que tuviera la pendiente necesaria para llevar las aguas superficiales al mar, o a las lagunas y de estas al mar.

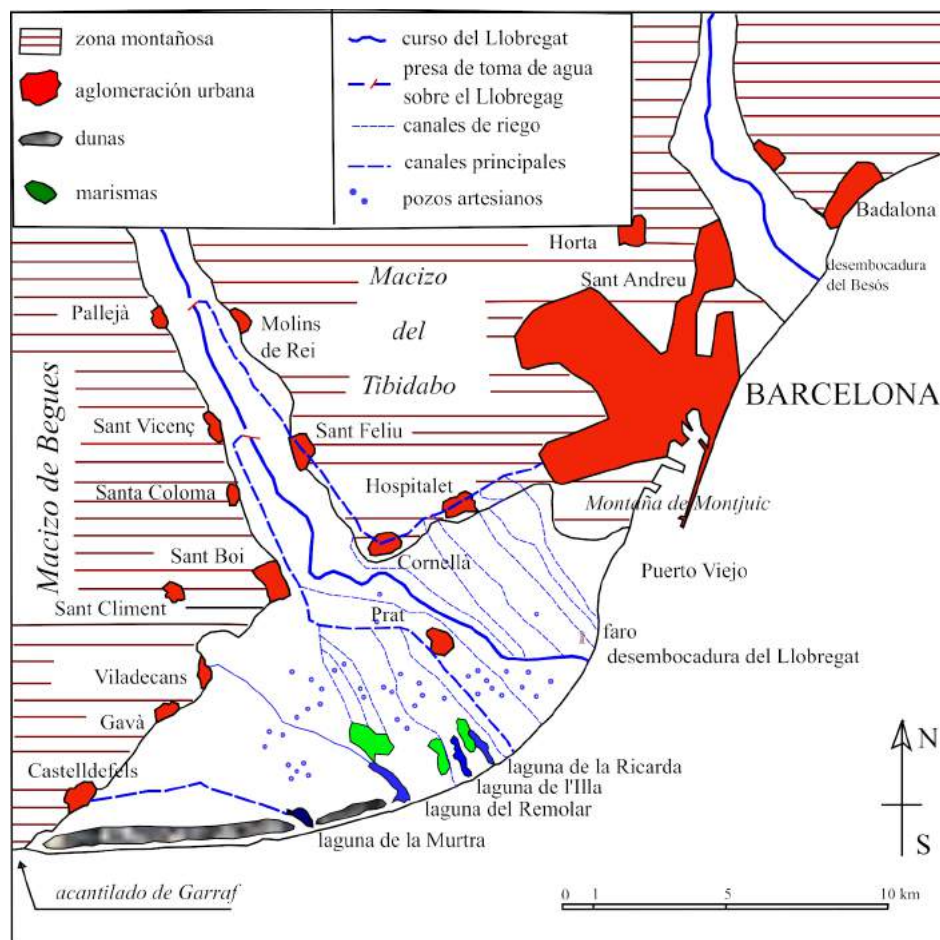


Figura 1. Mapa esquemático del delta del Llobregat formado por el geógrafo francés Pierre Deffontaines, que refleja la situación en la década de 1940. No está representada la vegetación. Redibujado y traducido por VC. Pierre Deffontaines. Le delta du Llobregat. Étude de géographie humaine. In: *Revue géographique des Pyrénées et du Sud-Ouest*, tome 20, fascicule 3-4, 1949. pp. 137-174.

Para ello, los propietarios utilizaron un sistema de transporte de arena de las dunas litorales (que, además, al limitar la salida de las aguas contribuían a su empantanamiento) hasta la parte alta, con la ayuda de unos pequeños ferrocarriles modelo Decauville, que ya tenía un origen agrícola puesto que su inventor los ideó para el transporte de productos agrícolas en zonas encharcadas. Con la ayuda de los pequeños ferrocarriles –y de una mano de obra abundante y barata– buena parte de la arena de las dunas de la zona fueron trasladadas a las zonas superiores, nivelada con la pendiente adecuada, añadiéndole además suelo fértil de los alrededores (por ejemplo excavando en algunas de las lagunas, como en la Ricarda) y liberando de la carga salina del terreno y de la arena mediante inundación gracias al agua de los canales del Llobregat, o con su dedicación temporal a arrozal, hasta lograr un grado de salinidad lo suficientemente bajo como para su dedicación al cultivo hortícola, que pronto se convirtió en el principal suministrador de hortalizas para la cercana ciudad de Barcelona.

Por otra parte, como medida de protección los propietarios repoblaron con pinos piñoneros las pinedas de las áreas de donde se había extraído la arena, de manera que se frenara la progresión de las dunas de origen eólico. Al parecer en esta área del delta ya existían pinares desde siglos atrás, pero en creciente estado de degradación, lo que debió ser motivo de la formación de nuevas plantaciones por parte de los nuevos propietarios y así estabilizar la progresión de las dunas.

Más o menos este era el paisaje deltaico a principios del siglo XX. Una amplia zona de cultivos hortícolas limitadas en la línea de mar por cordones de dunas de poca altitud, fijadas mediante pinares, y lagunas litorales. En la zona de contacto del delta con la parte montañosa, un rosario de pequeñas poblaciones, otra pequeña población en el centro del delta, y por el norte, más allá del cauce del Llobregat, la ciudad de Barcelona. La revolución agrícola del siglo XIX había modelado el nuevo territorio, que bien poco tenía ya que ver con el delta formado a lo largo de milenios por el río Llobregat. El delta era ya un paisaje plenamente, o casi, antrópico.

La ocupación industrial y la urbanización ...

A principios del siglo XX el delta agrícola comenzó a recibir la mirada codiciosa de la gran burguesía industrial catalana, nada menos que a través de su organización corporativa, el Fomento del Trabajo Nacional, que en compañía de la Junta de Obras del Puerto –antecedente del Puerto Autónomo– y alguna otra entidad, propusieron crear en el delta del Llobregat, junto a la desembocadura del río, un “puerto franco”, es decir, una zona portuaria sujeta a una legislación tributaria laxa. Aunque esta idea no acabó configurándose, los terrenos se explotaron a partir de 1916, cuando se creó el organismo

encargado de su gestión, el Consorcio de la Zona Franca. Era una amplia zona de casi mil hectáreas situada entre Barcelona y el cauce del Llobregat, que se convirtió en el mayor polígono industrial de España y la avanzada de la industrialización franquista, donde se instalaron industrias muy potentes, la más importante de las cuales fue la factoría automovilística SEAT, que con varias decenas de miles de trabajadores fue una referencia imprescindible de naciente movimiento obrero español a partir de los primeros años de la década de 1960.

La disponibilidad de terreno llano, de fácil urbanización, y la mejora de las comunicaciones de la zona, tanto viarias como ferroviarias, a la que se sumó la existencia del aeropuerto del Prat y la proximidad al puerto barcelonés, impulsaron la ubicación, más allá de la Zona Franca, de numerosas industrias, con frecuencia vinculadas a procesos productivos necesitados de agua, como el textil o la producción papelera, que alimentaban su producción con las abundantes aguas de las capas freáticas deltaicas, así como otras numerosas industrias de ramos diversos atraídas por la disponibilidad de suelo muy asequible y bien comunicado, y una mano de obra abundante y barata.

En efecto, a lo largo de este proceso la población de los núcleos urbanos deltaicos aumentó rápidamente. En 1900 la población era todavía muy escasa y hacia 1950 era de unos 10.000 habitantes. A partir de esta fecha el rosario de poblaciones deltaicas recibirá un auténtico aluvión de población obrera migrante procedente de toda España, sobre todo del sur. Este proceso imparable ha continuado hasta fechas recientes, ahora con la nueva inmigración, de tal modo que en los últimos años la población del delta se sitúa en cerca de las 600.000 personas. La mancha urbana asociada al crecimiento demográfico y la industrialización ha terminado por rodear el delta, no solo a uno y otro lado del río sino también en parte importante por el propio litoral marino. En todo este proceso y a lo largo del siglo XX, el Delta agrícola ha pasado a ser industrial, primero, y después sobre todo desde hace varias décadas, a su terciarización, sobre todo en relación con las actividades logísticas, de transporte y movilidad, y turísticas.

... y las infraestructuras

Además de la industria y el crecimiento urbano, dos grandes infraestructuras han tenido un fortísimo impacto sobre el delta. La primera, el puerto y sus órganos de gestión, que según los periodos han recibido diferentes denominaciones: Junta de Obras del Puerto, desde las últimas décadas del siglo XIX, y luego desde los años de 1970, Puerto Autónomo de Barcelona y, finalmente, desde 1993, Autoridad Portuaria de Barcelona. Serán estas administraciones, y los grupos económicos con ellas relacionadas, los que impulsarán las sucesivas transformaciones, que tendrán un momento relevante con la aprobación del Plan

Director portuario de 1989, con el que se planificó la desviación del río Llobregat, la creación de una Zona de Actividades Logísticas, y la llegada del ferrocarril al puerto. Estas obras en su mayor parte se llevarán a cabo entre 2001 y 2011 y representarán un enorme impacto sobre el delta.

La rectificación del curso del río Llobregat en el delta es una vieja idea sobre la que trataron varios ingenieros por lo menos desde mediados del siglo XIX. En 1890, Pedro García Faria, uno de los más ilustres ingenieros de caminos españoles decimonónicos, proyectista de la Barcelona subterránea –es decir, la red moderna de al-

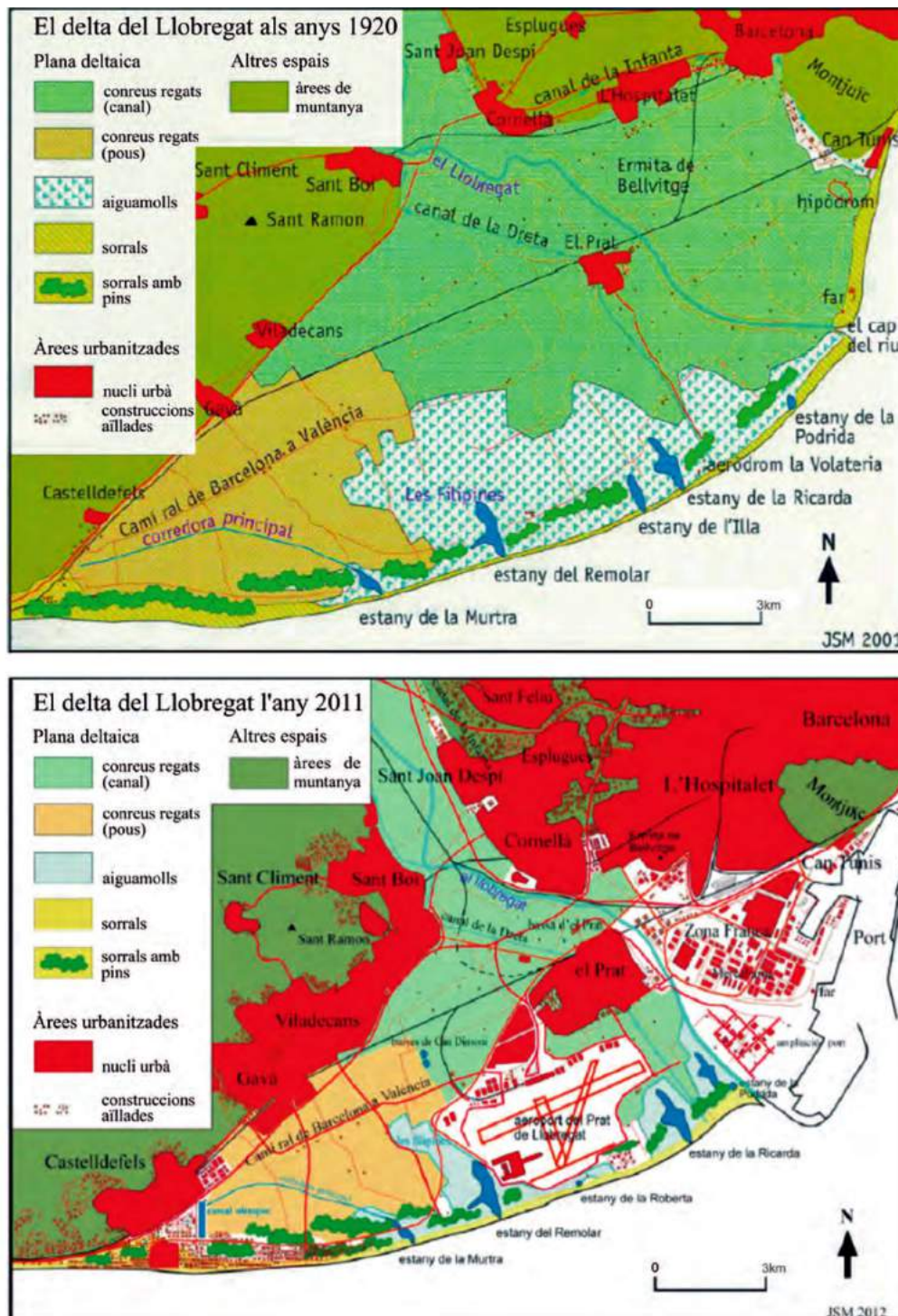


Figura 2. Mapas en los que se reproducen los cambios en el uso del suelo en el delta del Llobregat entre 1920 (superior) y 2011 (inferior), según J. M. Panareda y J. Sans. *Les Basses de Can Dimoni, Sant Boi de Llobregat, Delta del Llobregat*. Ajuntament de Sant Boi de Llobregat, 2002. Tomado de *Els sistemes naturals del delta del Llobregat*. Institució Catalana d'Història Natural, 2018, p. 684.

cantarillado- complementaria al proyecto de ensanche de Ildefonso Cerdá, retomó la idea y la reformuló en términos muy precisos. Se trataba de desviar el río desde Sant Boi, en línea recta hasta la laguna del Remolar, muy hacia el sur, con lo cual los aportes de materiales del río se alejarían del puerto barcelonés. Al mismo tiempo, canalizaba las aguas residuales de Barcelona en dirección al delta para su utilización como fertilizante. Creía García Faria que con ello se lograría el saneamiento integral del delta, convertido en feraz huerta barcelonesa.

Desde la perspectiva actual, la propuesta del gran García Faria era una autentica salvajada, puesto que alteraba de forma radical los sistemas ambientales deltaicos. Cabe señalar que, en aquel periodo, y por muchos años más adelante, las marismas eran espacios por los que se tenía muy escaso aprecio, incluso por los mismos pioneros de la protección ambiental de la época, que ya comenzaban a hacer oír su voz. En sentido estricto, las marismas, y los deltas, eran “suelos de reserva agrícola”, de forma parecida como varias décadas más tarde, en la segunda mitad del siglo XX, el suelo rústico pasó, de hecho, a ser considerado como “suelo de reserva urbana”, lo que con mucha frecuencia quería decir también suelo para la industria.

La propuesta de García Faria no se desarrolló en aquel momento, pero un siglo después, en 1989, uno de los más potentes agentes urbanos que intervenía en la zona, el Puerto Autónomo de Barcelona, continuador de la vieja Junta de Obras del Puerto, retomó la idea del desvío del río, aunque no para sanear el Delta sino para disponer de terreno en el que pudiera crecer hacia el sur el entonces más o menos limitado viejo puerto barcelonés. La propuesta, incluida en el Plan Director del referido año, era más limitada que la de García Faria, puesto que la desembocadura del Llobregat se desplazaba hasta las cercanías de la laguna de la Ricarda. Unos años más tarde con la aprobación del llamado Plan Delta, todavía se limitó un poco más el trazado del desvío como resultado de negociaciones largas y complicadas, en las que el vector ambiental desempeñó un papel de cierta importancia. Finalmente, las obras de ampliación del puerto y desvío del río Llobregat se ejecutaron entre 2001 y 2011. Se había consumado el atentado contra el delta, que había visto convertida una parte sustancial de su zona norte en terreno primero industrial y, después, en un área de actividades sobre todo logísticas y comerciales.

La otra gran infraestructura presente en el Delta lo constituye el Aeropuerto del Prat. Su origen se encuentra en un pequeño aeródromo de 1916 que fue creciendo poco a poco. Las primeras líneas regulares comenzaron a operar en 1927, pero fue en la década de 1940 cuando creció de forma importante y continuada. Este crecimiento se hizo en buena parte sobre los terrenos

agrícolas de una las propiedades de las que antes hemos hablado, de humedales y de pinares.

Como en tantas otras cosas en Barcelona, la influencia de la operación olímpica de 1992 se extendió ampliamente sobre el delta. Las negociaciones entabladas durante este periodo condujeron a la firma en abril de 1994 del Convenio de Cooperación en Infraestructuras y Medio Ambiente, conocido como Plan Delta, por parte de las administraciones públicas implicadas: Ministerio de Obras Públicas, Generalitat de Catalunya, Ayuntamiento del Prat de Llobregat, Consell Comarcal del Baix Llobregat y Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona. En esta aquiescencia con los contenidos del Plan Delta llama la atención la presencia de dos elementos, el Ayuntamiento del Prat y la coletilla “Medio Ambiente” en el nombre del convenio firmado.

La presencia del Ayuntamiento del Prat es importante porque durante muchos años fue la punta de lanza de la oposición a la expansión en su territorio de todo tipo de infraestructuras, pero sobre todo el puerto y el aeropuerto. Además, el consistorio del Prat era muy mayoritariamente de izquierdas desde hacía mucho y había mantenido una actitud de oposición coherente frente a los grupos de poder que impulsaban este tipo de infraestructuras. Pero en torno a los fastos de los Juegos Olímpicos de 1992 las cosas comenzaron a cambiar. Quizás por cansancio de una larga oposición sin resultados muy palpables y también por cómo se planteó la cuestión en el Plan Delta, en el que el municipio del Prat obtenía algunos beneficios sustanciales, lo que comportó que los antiguos opositores aceptaran la firma de la nueva propuesta.

El Plan Delta por primera vez integraba el conjunto de intervenciones en el delta y, además, introducía criterios de orden ambiental, de significado polémico en el sentido de que muchos lo interpretaron como una especie de lavado de cara de intervenciones muy duras. Desde luego razones para sustentar este punto de vista las había, si tenemos en cuenta el núcleo de la propuesta: ampliación del aeropuerto, con nueva pista y terminal; ampliación del puerto de Barcelona hacia el sur, creación de una nueva Zona de Actividades logísticas (ZAL), nuevos muelles y un gran dique y el consiguiente desvío del último tramo del río Llobregat (y otra serie de intervenciones que las acompañaban).

El entonces alcalde del Prat justificó la firma del Plan Delta en nombre de la “racionalidad para ordenar la complejidad” curiosa expresión bajo la que se encubría la importante serie de contrapartidas económicas y ambientales para el municipio. Una relación no exhaustiva fueron las siguientes: crecimiento contenido del aeropuerto, mantenimiento parcial de la agricultura periurbana, compensar el desvío del río con la creación de nuevas zonas húmedas y espacios de uso público,

recuperación de parte de la franja litoral degradada, nuevo esquema de conectividad intramunicipal.

Apuntes para un futuro imperfecto

La aceptación del Plan Delta y su rápida concreción en gran parte en los años subsiguientes, representó, de hecho, la liquidación del delta como espacio con valores ecológicos significativos. El papel aparentemente relevante que se confería a las consideraciones ambientales en el Plan, que en gran medida fue la coartada esgrimida ante la opinión pública para su aceptación, puede que fuera eso, pero también puede que fuera algo más, quizás un primer esbozo de orientación más o menos “verdosa” de algunos representantes del capitalismo avanzado. O por lo menos terreno de conflicto en torno a esta cuestión de varias fracciones de los capitalistas actuales y actuantes, que a un tiempo aceptan medidas ambientales de cierta relevancia y a otro toman decisiones que apuntan en direcciones totalmente opuestas.

El caso de los contenidos firmados en el Plan Delta son un buen ejemplo. El “crecimiento contenido” del aeropuerto se ha manifestado en la apropiación por parte de AENA, el gestor del aeropuerto, de algunas de las zonas ambientalmente mejor conservadas del delta, de lo que en ocasiones se vanagloria, pero que no son otra cosa que espacio de reserva para sus planes futuros, como se ha visto en la reciente polémica de una nueva pista paralela a la playa y que los arrasaría. Como arrasaría también con el que sin duda es el mejor conservado de los espacios que restan, la laguna de la Ricarda, cuyos propietarios son los descendientes de la familia Bertrand que los adquirió en el siglo XIX, para convertirlos en una finca agrícola mientras reservaba la Ricarda como coto de caza. Hoy los herederos de esta familia tienen sus casas de recreo en torno a la laguna y, aparentemente, muestran su oposición a los planes de AENA. Curiosa, sino triste, situación.

Una parte del frente litoral ha mejorado, pero la conectividad, otro de los puntos firmados, deja mucho que desear. Ciertamente han mejorado algunos accesos a la playa, pero el delta, sobre todo en la parte litoral, supuestamente la de mayor valor, se encuentra totalmente fragmentada, con numerosas vallas metálicas, indicaciones de prohibición y otras indicaciones, objetivas y subjetivas, de que allí mandan los intereses de la propiedad ya sean las de antiguos terratenientes, la

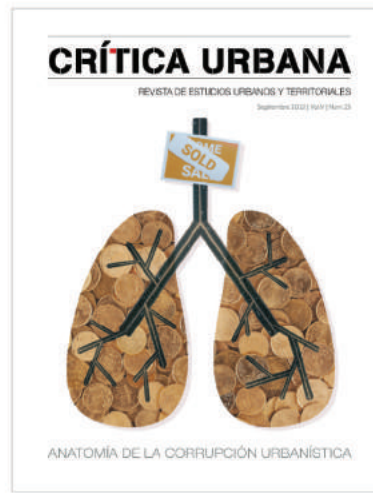
actividad y la industria aeronáutica, o de los señores de la logística. A esta fragmentación y a su conversión en gran medida en un espacio inaccesible al ciudadano contribuye también la sin duda bienintencionada protección medioambiental, en especial la que emana de la Unión Europea y sus ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves), sobre todo en la franja litoral entre la Ricarda y la desembocadura del tramo desviado del Llobregat, lugar en el que estuvo ubicado el cuartel de carabineros del delta, donde antaño se perseguían contrabandistas y ahora la policía autonómica de los *mossos d'esquadra* mantiene a jaque los ciudadanos despistados que se aventuran por tales espacios.

Es un ejemplo de protección ambiental pasiva, que es la que ha caracterizado mayoritariamente las no muy abundantes medidas de protección de la zona, que se podría caracterizar como basadas en la prohibición frente a la necesaria gestión, sobre todo por parte de los organismos públicos. Aunque por otros caminos, algo se ha hecho en la senda de buscar una protección de carácter más activo, y participativo, cuyo ejemplo más relevante es la figura de Parque Agrario del Baix Llobregat, que afecta una parte de la zona agrícola de los municipios del sur, aunque no del litoral. Sin embargo, el consorcio que gestiona estas áreas agrarias convive con otro consorcio encargado de la gestión de la protección ambiental, con un enfoque pasivo y que además tiene dependencia de varios niveles administrativos, desde el local hasta la Unión Europea, cada uno con criterios diferenciados.

No parece una solución buena de los problemas del delta, si es que ésta todavía es viable. Para ello se precisarían medidas de gran calado, como las que en su momento se agruparon en el Plan Delta, pero de sentido contrario. Quien esto escribe no cree en las propuestas sobre decrecimiento, por lo menos de forma generalizada, pero en el caso del delta del Llobregat me parece que solamente transitando por esta vía se podría hacer algo. Por ejemplo, paralizando el crecimiento urbano en la mayor parte de las poblaciones del delta. También paralizando definitivamente cualquier nueva ampliación del puerto y el aeropuerto y puede que revirtiendo algunas. Y adquiriendo por parte de las administraciones implicadas la mayor parte del suelo necesario para un funcionamiento aceptable de los sistemas ambientales deltaicos.

NOTA SOBRE EL AUTOR

Vicente Casals Costa. Doctor en Geografía. Ha sido investigador de la Fundació Bosch i Gimpera y profesor de la Universidad de Barcelona. Actualmente es investigador independiente. Interesado por la historia de la ciencia y la técnica, las dinámicas territoriales y el urbanismo, ha colaborado con diversos movimientos sociales urbanos, como el vecinal y el antinuclear. Es miembro del equipo de redacción de Crítica Urbana.



Crítica Urbana es un proyecto colaborativo.
Revista de suscripción gratuita.
www.criticaurbana.com

CRÍTICA URBANA

ISSN 2605-3276



DIRECCIÓN: Maricarmen Tapia Gómez.

EQUIPO EDITORIAL: Jerónimo Bouza, Nadja Monnet; Maricarmen Tapia; Anibal Venegas.

REDACCIÓN: Emanuela Bove, Nápoles; Vicenç Casals, Barcelona; Fabiola C. de Souza Cordovil, Maringá; Miquel Domingo, Barcelona; Isabel Duque, Bogotá; Daniel Jiménez Schlegl, Barcelona; Rubén Lois, Santiago de Compostela; Alfonso Raposo, Santiago de Chile; Eulàlia Ribera, Ciudad de México; Mercè Tatjer, Barcelona.

MAQUETACIÓN: Fernando Pérez Barral.

COLABORAN:

ASESORES: Raquel Águila, Santiago de Chile; Eveline B. Algebaile, Rio de Janeiro; Fransualdo Azevedo, Natal; Jonatan Baldiviezo, Buenos Aires; Cristina Botana, A Coruña; Horacio Capel, Barcelona; Marcos Bernardino de Carvalho, Sao Paulo; Nadia Casabella, Bruselas; Jeffer Chaparro, Bogotá; Patricia Corvalán, Santiago de Chile; Manuel Delgado, Barcelona; El Rogle Cooperativa, València; Lucía Escrigas, A Coruña; Álvaro Ferreira, Rio de Janeiro; Ángela A. Ferreira, Natal; Liliana Fracasso, Bogotá; Jean-Pierre Garnier, París; Floriano Godinho de Oliveira, Rio de Janeiro; Oriol Nel-lo, Barcelona; Jorge Olcina, Alicante; José Luis Oyón, Barcelona; Alfredo Rodríguez, Santiago de Chile; João Seixas, Lisboa; José Luis Sepúlveda, Temuco; Clecio A. da Silva, Florianópolis; Ana Sugranyes, Santiago de Chile.



Un Grupo de Investigación da



Global Platform for the Right to the City
Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad
Plateforme Globale pour le Droit à la Ville